

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO.

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

Real decreto disponiendo que D. José Romero y Dusmet, Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Sufrágio, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la Legación de España en Stockholm.—Página 1482.

Otra ascendiendo a Ministro Residente, destinándole con esta categoría a la Legación de España en Belgrado, a D. Fernando Alcalá-Galiano y Smith, Secretario de primera clase en este Ministerio.—Página 1482.

Presidencia del Consejo de Ministros

Reales órdenes disponiendo se abone el primer premio de 500 pesetas anuales a los Auxiliares de Meteorología que se mencionan.—Páginas 1482 a 1484.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden jubilando por imposibilidad física a D. Luis de León Montfort, Director del Cuerpo de Prisiones.—Página 1484.

Otra promoviendo a la plaza de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones a D. Angel Gelabert Algarra, Director de segunda de la Prisión de Vitoria, y destinándole a la misma Prisión.—Páginas 1484 y 1485.

Otra ídem a la plaza de Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones a D. Emilio Lozano Crespo, Director de tercera clase de la Prisión de Guadalajara, y destinándole a la misma Prisión.—Página 1485.

Otra ídem a la plaza de Director de tercera clase del Cuerpo de Prisiones a D. Eladio González Arribas,

Subdirector - Administrador de la Prisión de Bilbao, y destinándole a la de Santa Cruz de Tenerife.—Página 1485.

Otra ídem a la plaza de Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones a D. Venancio Sansón López, Ayudante de la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares, y destinándole a la Prisión de Bilbao.—Página 1485.

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, los individuos pertenecientes al Tercio de Extranjeros que figuran en la relación que se inserta.—Página 1485.

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo la ampliación para los fines que se indican de la habilitación de la ensenada de Alcocó (Villajoyosa-Alicante).—Páginas 1485 y 1486.

Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a D. Rafael Iniesta Rodríguez, Delineante del Catastro de la riqueza urbana.—Página 1486.

Otra ídem segunda y última prórroga de la licencia de un mes que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Federico García-Ramos Mejías, Auxiliar administrativo del Catastro de la riqueza urbana.—Página 1486.

Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Antonio María de Balcena y Verdú, Ayudante del Catastro de rústica.—Página 1486.

Otra disponiendo que el Director general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.—Página 1486.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo que en el expediente personal de D. Victoriano

Lenzamo Meirás, Subdirector Médico de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz, se haga constar como mérito el éxito obtenido en las oposiciones celebradas en aquella capital para la provisión de la plaza de Director de la Sección de Bacteriología del Laboratorio municipal de referida capital.—Página 1486.

Otra relativa al concurso para suplir las plazas de Veterinarios oficiales de los Mataderos particulares e industriales, fábricas de embutidos, chacinerías y demás establecimientos de esta índole.—Páginas 1486 y 1487.

Otra disponiendo que el concurso teórico-práctico para la elección de 12 Ingenieros que cursarán estudios en la Escuela Nacional de Sanidad, se limite a los Ingenieros procedentes de Escuelas en cuyos planes de estudios figuran enseñanzas de carácter sanitario.—Página 1487.

Otras concediendo licencias y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 1487.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que el Director general de Enseñanza Superior y Secundaria cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.—Páginas 1487 y 1488.

Ministerio de Fomento.

Reales órdenes concediendo treinta días de prórroga por enfermedad, para que puedan posesionarse de su destino, a D. Alvaro Villota Baqueto y D. Lucio Felipe Pérez, Ingeniero subalterno e Ingeniero Jefe de segunda clase, respectivamente, del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 1488.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden disponiendo que en el ex-

pediente de la Delegación de la Sociedad anónima cubana "Unión Hispano Americana de Seguros", se tomen con carácter provisional y urgente las medidas que se indican.—Página 1483.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Relación alfabética de Aspirantes a las plazas de Taquígrafos y Mecanógrafos, vacantes en la Alta Comisaría, y que han sido admitidos a examen.—Página 1483.
ESTADO—Sección de Comercio.—Rectificación al párrafo segundo del artículo 2.º del Reglamento del Convenio Internacional para el reconocimiento recíproco de puntajes de

prueba de armas de fuego, inserto en la GACETA del 3 de Enero de 1924.—Página 1489.

ASUNTOS CONTENCIOSOS.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 1489.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Sección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.—Grupo 31. Página 1490.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Correos.—Convocatoria de Aspirantes.—Relación de los opositores admitidos a examen.—Página 1492.

Relación de los opositores a quienes falta algún requisito o documento para ser admitidos a examen.—Página 1497.

TELÉGRAFOS.—Relación de los opositores admitidos a examen.—Página 1499.

Relación de los opositores a quienes falta algún requisito o documento para ser admitidos a examen.—Página 1502.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Jefatura Superior de Comercio y Seguros.—Fijada el plazo de dos meses para que puedan presentarse reclamaciones a la liquidación forzosa intervenida de la entidad aseguradora "Unión Hispano Americana de Seguros".—Página 1503.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PRECIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 26 y principio del 27.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. José Romero y Dusmet, Mi Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Sofía, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a Mi Legación en Stockholmo.

Dado en Palacio a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Fernando Alcalá-Galiano y Smith, Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado,

Vengo en ascenderle a Ministro Residente y destinatario con esta categoría a Mi Legación en Belgrado; en la inteligencia de que este nombramiento responde al segundo turno, que el artículo 7.º del texto refundido de la ley Orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
JOSÉ DE YANGUAS MESSÍA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Francisco Morán Samaniego, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Francisco Morán Samaniego, que presta en la actualidad sus servicios en la Oficina Central Meteorológica, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado, satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º; concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º; concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,
El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Enrique Miquel Cuñal, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia, a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicios requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Enrique Miquel Cuñal, que presta en la actualidad sus servicios en la Oficina Central Meteorológica, el primer premio de 500 pesetas anuales, a que reglamentariamente tiene derecho; entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado, satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º; concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º; concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E.

muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Antonio Chorot Rincón, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia, a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Antonio Chorot Rincón, que presta en la actualidad sus servicios en el Observatorio Meteorológico de Badajoz el primer premio de 500 pesetas anuales, a que reglamentariamente tiene derecho entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado, con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Tiburcio Romualdo Toledo Robles, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa

Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Tiburcio Romualdo Toledo Robles, que presta en la actualidad sus servicios en la Oficina Central Meteorológica, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 20 de Mayo del presente año, con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Eliseo Nieto Brezmes, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Eliseo Nieto Brezmes, que presta en la actualidad sus servicios en el Observatorio Meteorológico de Valladolid, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado, satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual, pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Luis Rodríguez Alonso, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Luis Rodríguez Alonso, que presta en la actualidad sus servicios en el Observatorio Meteorológico de Armilla (Granada), el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado, satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual, pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. José Domingo Quílez, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por

haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. José Domingo Quiñez, que presta en la actualidad sus servicios en el Observatorio Meteorológico de Zaragoza, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado; satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Arturo Duperier Vallesa, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Arturo Duperier Vallesa, que presta en la actualidad sus servicios en la Oficina central meteorológica, el primer premio de 500 pesetas anuales a que tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado; satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual;

pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Domingo Martínez Barrio, en súplica de que se le abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Domingo Martínez Barrio, que presta en la actualidad sus servicios en la Estación Meteorológica de Almería, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde el día 1.º de Mayo próximo pasado; satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el Auxiliar de Meteorología D. Mariano Doporto Marchori, en súplica de que se le

abone el primer premio de antigüedad y constancia a que tiene derecho, según lo establecido en el Real decreto de 7 de Febrero de 1913, por haber cumplido el tiempo de servicio requerido en la Península,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se abone al Auxiliar de Meteorología D. Mariano Doporto Marchori, que presta sus servicios en la Oficina central meteorológica, el primer premio de 500 pesetas anuales a que reglamentariamente tiene derecho, entendiéndose su disfrute desde 1.º de Mayo próximo pasado; satisfaciéndose con cargo a la sección 7.ª, capítulo 21, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto anterior, y a la sección 1.ª, capítulo 15, artículo 2.º, concepto 8.º del presupuesto vigente para el segundo semestre del año actual; pero habiendo consignadas en dichos presupuestos cantidades fijas para tales atenciones, al alcance de las mismas se supeditará su percibo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Hallándose comprendido en lo que determina el artículo 66 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 D. Luis de León Monfort, Director del Cuerpo de Prisiones, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto jubilarle, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

PONTE

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en turno de antigüedad, conforme a lo dispues-

to en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y vacante por jubilación de D. Luis de León Monfort, a D. Angel Gelabert Algarra, Director de segunda clase de la Prisión de Vitoria, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase, con destino a la misma Prisión.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

PONTE

Señor Inspector general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas y vacante por ascenso de D. Angel Gelabert Algarra, a D. Emilio Lozano Crespo, Director de tercera clase de la Prisión de Guadalajara, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase, con destino a la misma Prisión.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

PONTE

Señor Inspector general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Director de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y vacante por ascenso de D. Emilio Lozano Crespo, a D. Eladio González Arribas, Subdirector-Administrador de la Prisión de Bilbao, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase, con destino a la de Santa Cruz de Tenerife.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

PONTE

Señor Inspector general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en turno

de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y vacante por ascenso de D. Eladio González Arribas, a D. Venancio Sansón López, Ayudante de la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase, con destino a la Prisión de Bilbao; debiendo constituir la fianza de 1.000 pesetas para responder a la gestión del cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

PONTE

Señor Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los padres de los legionarios que a continuación se relacionan en súplica de la correspondiente baja en el Tercio por su condición de menores de edad, cursadas por V. E. a este Ministerio en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 22 de Julio de 1922 (D. O. número 138) y 10 de Noviembre de 1920 (D. O. número 256),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, sin perjuicio de recabar de los padres de dichos legionarios el abono de los gastos verificados a que alude la Real orden de 16 de Abril de 1923 (*Diario Oficial* número 85), o, en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la Real orden de 22 de Enero de 1921 (D. O. número 17).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

DUQUE DE TETUAN

Señor...

Relación que se cita.

Perfecto Neira Ríos.
Agapito Antón Fernández.
Antonio Barreiro Pérez.
Fernando Vidal Prada.
Vicente Menéndez García.
Julio Domínguez Campo.
Roberto Blanco García.
José Vázquez Ledo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), de fecha 15 de Marzo último, en súplica de que se amplíe la habilitación de la Ensenada de Alcocó (Villajoyosa) para la carga y descarga de todos aquellos artículos que como el cacao, azúcar, almen dras, adoquines, harinas, cereales, etc., constituyen elementos indispensables para la industria y el comercio de Villajoyosa, fundándose en la inferioridad en que se encuentra aquella localidad en relación con otras poblaciones de España, al no poder utilizar la vía marítima para el transporte de todas las mercancías necesarias para su comercio e industria:

Resultando que según el Apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas se halla ya habilitado aquel puerto para determinadas operaciones:

Resultando que practicado el informe que previene el artículo 3.º de las referidas Ordenanzas, la Delegación de Hacienda, Administración principal de Aduanas y Comandancia de Carabineros, lo hacen en el sentido de que debe limitarse la concesión a los adoquines y las almendras, y la Comandancia de Marina, Cámara de Comercio y Jefatura de Obras públicas emiten su informe completamente favorable al total de la petición, si bien este último organismo condiciona la habilitación a que las operaciones no se efectúen por el dique en construcción en aquella ensenada:

Considerando que accediendo a lo solicitado se beneficia la industria y el comercio de aquella zona, sin perjuicio para los intereses del Tesoro, siempre que las operaciones se limiten a las mercancías nacionales que no estén sujetas a requisitos de circulación,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acordar que se amplíe la habilitación de la ensenada de Alcocó, en Villajoyosa, para el embarque y desembarque, en régimen de cabotaje, de mercancías nacionales no sujetas a requisitos de circulación en la zona especial de vigilancia, transportadas en buques que hagan exclusivamente el comercio de cabotaje, quedando exceptuado de esta habilitación el dique actualmen-

te en construcción. Dichas operaciones se autorizarán y documentarán por la Aduana de Altea, bajo la vigilancia del Resguardo allí de servicio, siendo de cuenta de los despachantes los gastos de locomoción y dietas reglamentarias al personal que efectúe los despachos y facilite los medios para poderlos verificar.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1926.

P. D.,
AMADO

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Rafael Iniesta Rodríguez, Delineante del Catastro de la riqueza urbana, con destino en el Servicio Central,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al referido funcionario licencia de un mes por enfermedad, con abono de sueldo entero.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1926.

P. D.,
AMADO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Federico García-Ramos Mejías, Auxiliar administrativo del Catastro de la riqueza urbana, con destino en la provincia de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al referido funcionario segunda y última prórroga de un mes en la licencia que por enfermedad viene disfrutando, sin sueldo y a partir del día 3 de los corrientes.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1926.

P. D.,
AMADO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por D. Antonio María de Bárcena y Verdú, Ayudante del Catastro de rústica, afecto a la Jefatura de Toledo, solicitando licencia por enfermo,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el inmediato Jefe del referido funcionario, se ha servido concederle un mes con sueldo entero, según lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, cuya licencia empezará a contarse desde el día 21 de Agosto último, fecha de la instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del mencionado expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1926.

P. D.,
AMADO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado a esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz, fecha 23 del actual, remitiendo certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de dicha capital, con el visto bueno del Alcalde, en la que se hace constar que D. Victoriano Lenzano Meirás, Subdirector Médico de dicha dependencia, desempeña en dicho Municipio la plaza de Director de la Sección de Bacteriología del Laboratorio municipal, obtenida en virtud de oposición y a propuesta unánime del Tribunal

que juzgó las correspondientes oposiciones.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que en el expediente personal de D. Victoriano Lenzano Meirás, Subdirector Médico de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz, se haga constar como mérito el éxito obtenido en las oposiciones celebradas en aquella capital para la provisión de la plaza de Director de la Sección de Bacteriología del Laboratorio municipal de la referida capital.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Ilmo. Sr.: Correspondiendo a la temporada próxima el concurso para solicitar las plazas de Veterinarios oficiales de los Mataderos particulares e industriales, fábricas de embutidos, chacinerías y demás establecimientos de esta índole que, conforme a la vigente legislación, precisan este servicio sanitario,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

A) Los Veterinarios que pretendan desempeñar dicho servicio elevarán a la Dirección general de Sanidad en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Real orden, la correspondiente solicitud debidamente reintegrada. En dicha instancia harán constar la edad, residencia, cargo que ocupan y circunstancias profesionales que les conveña acreditar, siendo indispensable acompañar el título o copia autorizada del mismo, y, en defecto de esto, para los que desempeñen cargo oficial, una certificación de la Alcaldía o Gobierno civil acreditativa del actual desempeño de dicho cargo.

B) Efectuado el concurso conforme a lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 13 de Septiembre de 1924, la Dirección general de Sanidad formulará la relación de los Veterinarios admitidos, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias, para ser agregada a la relación análoga publicada en la GACETA de 26 de Diciembre de 1924.

C) Con diez días de anticipación a la temporada de matanza, todos los dueños o Gerentes de los Mataderos darán cuenta a la Alcaldía de la localidad y a esta Dirección general del contrato y nombre del Veterinario o

Veterinarios contratados, que habrán de ser precisamente de entre los que figuren en aquellas relaciones oficiales.

Por la Dirección general de Sanidad se extenderá el nombramiento correspondiente, para la temporada de matanza de 1926-27, al Veterinario oficial propuesto, que deberá abonar, contra el resguardo correspondiente, la cantidad de cinco pesetas por certificación y demás gastos que origine este servicio en aquel Centro. Los citados Inspectores no podrán ejercer sus funciones sin estar en posesión del mencionado nombramiento extendido en la forma preinserta, ni los dueños o Gerentes de los mataderos podrán ponerles al frente de aquellos servicios sin este requisito, aunque hubiesen desempeñado aquéllas en temporadas anteriores; llevándose por el Departamento de los servicios de Veterinaria de este Ministerio un registro especial para las comprobaciones necesarias.

D) El funcionamiento y organización de estos servicios quedarán regidos, para lo que taxativamente no preceptúa esta disposición, por la Real orden de 13 de Septiembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Como aclaración a la Real orden del 6 de Agosto último convocando un concurso teórico-práctico entre Ingenieros con título español para la elección de 12 de entre ellos que cursarán estudios en la Escuela Nacional de Sanidad y a los que, previa la enseñanza especial correspondiente, se les expedirá un diploma de especialización sanitaria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto que se limite dicho concurso a los Ingenieros procedentes de Escuelas en cuyos planes de estudios figuren enseñanzas de carácter sanitario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración del Correo Central, don Rafael Guerrero García, licencia por enfermedad con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruídas, para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Barcelona, doña María Pfa Serrano Rodríguez, licencia por enfermedad con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que la interesada hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruídas, para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Inspección general, D. José María Angulo Pérez y que le fué concedida por Real orden fecha 30 de Junio último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Jimena (Jaén), D. Andrés Garrido Tornero y que le fué concedida por Real orden fecha 9 de Junio último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

El Director general,
TAFUR

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado a esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, reingresado en el servicio activo del Estado, con fecha 13 de Julio último y destinado a prestar sus servicios a la Jefatura de Obras públicas de Albacete, D. Alvaro Villota Baquiola, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga al plazo posesorio, por encontrarse enfermo, extremo que justifica con el certificado Médico que al efecto acompaña:

Considerando que la causa alegada por el recurrente se halla plenamente justificada con el certificado médico de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896 y 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero, y, en su consecuencia, concederle treinta días de prórroga, a fin de que pueda presentarse a servir su destino en la precitada Jefatura de Albacete.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1926.

P. D.,
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. D. Lucio Felipe Pérez, destinado por Real orden de 4 de Agosto último a prestar sus servicios como Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga al plazo posesorio, por encontrarse enfermo, extremo que justifica con el certificado médico que al efecto acompaña:

Considerando que la causa alegada por el recurrente se halla ple-

namente justificada con el certificado médico de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896 y 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero, y, en su consecuencia, concederle treinta días de prórroga, a fin de que pueda presentarse a servir su destino en la precitada Jefatura de Soria.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1926.

P. D.,
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Delegación española de la Sociedad anónima cubana "Unión Hispanoamericana de Seguros", ramos transportes e incendios; y

Resultando, entre otros extremos, que la entidad suspendió sus operaciones en dichos ramos y que, como consecuencia, no cuenta la Delegación española con ingreso alguno por recaudación de primas del negocio directo; que las entidades que cedieron su negocio en reaseguro se niegan a abonarles las primas devengadas; que de la Casa central no reciben fondos para hacer frente a las obligaciones y pagos de fin de mes, y que en el balance general de 1925 aparece haber perdido la Compañía más del 50 por 100 de su capital en el país de origen:

Considerando que la situación de esta entidad reviste caracteres de gravedad que requieren medidas eficaces y urgentes a fin de evitar posibles perjuicios a los asegurados españoles:

Considerando que, según aparece en el inventario de situación a 31 de Julio último, presentado por la Delegación española, cuenta ésta con un depósito necesario que cubre y excede al pasivo de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Negociado correspondiente y con la propuesta de la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, se ha servido disponer se to-

men, con carácter provisional y urgente, las siguientes medidas:

a) Que se proceda a la disolución de la Delegación española de la "Unión Hispanoamericana de Seguros", de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la ley de 14 de Mayo de 1908, por haber perdido esta entidad el 50 por 100 del capital social suscrito.

b) Que para llegar a dicha disolución forzosa, se declara a la citada Delegación en estado de liquidación forzosa intervenida por la Inspección Mercantil y de Seguros, según lo previsto en el número 2.º del artículo 181 del Reglamento de 2 de Febrero de 1912 y concordantes, se publiquen los anuncios oficiales y cumplan las demás disposiciones vigentes.

c) Que, mediante la intervención de la mencionada Inspección, se proceda a la venta del exceso de depósito necesario que tiene la entidad en esta fecha, para que con ello se atienda a las más perentorias obligaciones sociales durante el plazo estrictamente necesario hasta que se propongan las normas liquidadoras y la Junta Consultiva de Seguros apruebe el presupuesto que oportunamente se formule por la Intervención; y

d) Se designa para el cargo de Interventor al Inspector del Cuerpo técnico de Inspección mercantil y de Seguros D. Miguel Baeza y Molina.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1926.

P. D.,
MANUEL ADUJARN

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MA- RRUECOS Y COLONIAS

Relación alfabética de aspirantes a las plazas de Taquígrafos y Mecanógrafos vacantes en la Alta Comisaría, que han sido admitidos a examen. (Convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto de 1926.)

Abad Riquelme, Francisco de Paula.
Aguilar Carretero, Antonio.
Alisedo y Rameau, Rafael.
Alonso Montalván, Rafael.
Almansa y Covo, María Luísa.
Altolaquirre Estrada, Augusto.
Alvarez Perianes, Ignacio.

Aparicio Ordás, Solutor.
 Arellano Morales, Joaquina.
 Argibay Rolland, José.
 Argüello Ortiz, Francisco Armando.
 Arránz, José Fernando.
 Arriaga y Arroyo, Eugenio de.
 Ballesteros Moreno, Manuel.
 Balsalobre Salamanca, Francisco.
 Bellido Rubert, Carlos.
 Beltrán Aznar, Fernando.
 Beltrán González, Pedro.
 Benito Pereira, Alfonso.
 Bernáldez Tárfa, Esteban Daniel.
 Blanco Boulardier, Manuela.
 Blanco Malpartida, Juan.
 Bores Alonso, Godofredo.
 Bouso Martín Urda, Demetrio.
 Burgos y Alfambra, Alexio de.
 Buxedas Lamadrid, Luisa.
 Cabello Solá, Fernando.
 Campo Conde, Bernardo Celedonio.
 Cañete y Escribano, Fernando.
 Carbajosa Alvarez, Florencio.
 Caro García, Juan.
 Carrasco Guerrero, Gregorio.
 Carrillo Alvarez Rubio, Saturnino
 Fernando.
 Casado Morán, Esteban Manuel.
 Casa Tabernero, Jerónimo de la.
 Castejón Gil, Jesús.
 Castellano García Benito, Celso Ga-
 briel.
 Castellano Villar, Antonio.
 Castilla Pérez, Francisco.
 Castillo Mayoral, Rafael del.
 Castro Aznar, Victoriano.
 Colón Chinchilla, Francisco.
 Continente Borao, Rosario.
 Crespo Pastor, Engelberto.
 Cruz Taboada, Ruperto de la.
 Cuevas Elvira, Desiderio.
 Díaz Gali, Francisco.
 Díaz Núñez, Florián José.
 Domínguez Chazarra, Fabián.
 Domínguez Medrano, Emilio.
 Emilio Pizarro, Salvador.
 Escudero Rodríguez, José.
 Espajo Parache, Jaime.
 Están y Tros de Irduya, Pedro.
 Ezquerro y Alonso, Joaquín.
 Fernández Contreras, Ramón.
 Ferrer Beltrán, Fernando.
 Fonseca de la Montaña, Gonzalo.
 García Díez, Eusebio.
 García Fernández, José.
 García Montoto, Fernando.
 García Pereda, Antonio.
 García Polo, Miguel.
 García Saganta, José.
 García Vela, Agapito.
 Garrote Carranza, Ernesto.
 Gávira Martín, Manuel.
 Gil García de Del Pino, Araceli.
 González Martínez, Luis.
 González Pardo, Felipe.
 González Serrano, Manuel.
 Gordón Hernández, Isidoro.
 Guerrero Jiménez, Manuel.
 Gutiérrez San Ildefonso, Celédonia.
 Gutiérrez San Ildefonso, Victoria.
 Hernández Alvarez, María.
 Hernández Grau, Enrique.
 Hernández San Martín, Regino.
 Hidalgo Guajardo, Francisco.
 Huertas Lesma, Pilar.
 Ibáñez y Hoces de la Guardia, En-
 rrique.
 Ingelmo Abad, Rafael.
 Isusi Perea, Lorenzo.
 Jiménez Martín, Fausto.
 Lamadrid Riva, Luisa.
 Lajusticia Martínez, Siro.
 Lome y Vellisca, Gregorio de.
 López Gálvez, Juan.

López Martín, Dámaso.
 López Rey, Félix.
 Lozano Albalat, Manuel.
 Lozano García, Vicente.
 Lozano Sevilla, Manuel.
 Marchena Cuenca, Miguel.
 Marqueze Vilar, Carlos.
 Martín Simón, Francisco.
 Martínez García, Servando.
 Martínez López de Rech, Luis.
 Martínez Martínez, Gabino.
 Martínez Pérez, Eloy.
 Mateo de la Peña Martín, Witiza.
 Mateo Sandoval, Manuel.
 Méndez Bonmati, Ginés.
 Méndez Casariego, José María.
 Méndez López, Dolores.
 Mhartin y Guzmán, Julio.
 Moral Díaz, Teresa del.
 Moreno Pez, Francisco.
 Moriana y Cano, Dionisio.
 Morillas Casado, Purificación.
 Muñoz Arjona, Dionisio M.
 Muñoz Guerra, Luisa.
 Navarro de los Reyes, Luciano.
 Nieto Ventosa, Germán.
 Ontiveros Reguera, Luis.
 Orallo Pachón, Celestino.
 Orensanz Parro, Arturo.
 Ortega Cantoni, Luis.
 Ortigosa Madueño, Juan.
 Ortiz y Sánchez Pozuelo, Manuel.
 Pachón del Campo, Tomás.
 Pachón Orgaz, Victoriano.
 Palao Bonet, Carlos.
 Parra Medina, Gregorio.
 Peláez Ruiz, José.
 Peñarrubia Losada, Julio.
 Pérez de la Calle, Angel.
 Pérez Grávalos, Gregorio.
 Pescador Villameriel, Julián.
 Pizarro Ventas, Nicolás.
 Pujol Vidal, Esteban.
 Ramón y Muñoz de Bustillo, José.
 Ramos García, Benjamín.
 Ramos Maestro, Manuel.
 Río López, Manuel del.
 Rivera de las Heras, Dolores.
 Rivero de Andrea, Eduardo del
 Pilar.
 Robledo Arribas, Agapito.
 Robles Baonza, Gerardo.
 Rocés Victoriano, Ernesto.
 Rodríguez García, Manuel.
 Rodríguez Gómez, José.
 Rodríguez Lapuente, Ana.
 Rodríguez Lapuente, Lucía.
 Rodríguez de Lázaro y García, Ber-
 nardino.
 Rodríguez Pardo, Dolores.
 Roncero y Roncero, Francisca.
 Ronzano Barroso, Manuel.
 Ruiz Bravo Zubillaga, Estanislao.
 Ruiz Husillos, María.
 Ruiz del Portal Vaquera, Fernando.
 Sánchez y García Alcaide, Presen-
 tación.
 Sánchez Jiménez, Angel.
 Sánchez López, José Luis.
 Sánchez y Sánchez, Herminio.
 Sanmartín Hernández, Luis Felipe.
 Sauras Esteban, Justo.
 Serrano García, Ramón.
 Toboso Belmonte, Eleuterio.
 Torres y Plana, Pedro Roberto.
 Urdapilleta y Planelles, Ricardo de.
 Valderrábano Villegas, Angel.
 Valdivia Sala, Fernando.
 Valldaura Sarriegi, Teresa.
 Valls Valarino, José.
 Varón Muñoz, José.
 Vélez Calderón, Alvaro.
 Viguera Franco, Emilio.
 Weber Isla, Leopoldo.

Zarrauqui Villalba, Julio.
 Madrid, 6 de Septiembre de 1926.—
 El Secretario del Tribunal, José del
 Campo.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

En el párrafo segundo del artículo 2.º del Reglamento del Convenio Internacional para el reconocimiento recíproco de punzones de prueba de armas de fuego, firmado en Bruselas el 15 de Julio de 1924 por Bélgica, Francia, Alemania e Italia, inserto en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Enero de 1924, existe un error de imprenta, debiendo hallarse redactado, para subsanarlo, en la forma siguiente:

“Dicha Comisión decidirá, por mayoría de votos, sobre las cuestiones litigiosas que se susciten en virtud del artículo 9.º del Convenio.”

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 3 de Septiembre de 1926.
 El Secretario general interino, Duque de Vistahermosa.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Bayona participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles José Ortuño Pascual, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Argemesf (Valencia), hijo de José y Dolores; María del Pilar González, natural de Madrid, viuda, hija de Miguel y de Cándida Pérez; Teodoro Baicorrotegui, natural de Artajona (Navarra), hijo de Crispulo y de Rufina Gayayoa.

Madrid, 3 de Septiembre de 1926.—
 El Secretario general interino, Duque de Vistahermosa.

El Cónsul de España en Cete participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente del trabajo, de José Izquierdo, natural de Rubielos de Mora (Teruel), soltero.

Madrid, 4 de Septiembre de 1926.—
 El Secretario general interino, Duque de Vistahermosa.

El Cónsul de España en Tampico participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Segundo Restituto Terán y Gutiérrez, natural de Bilbao (Vizcaya), de cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Nicolás y Josefa.

Madrid, 4 de Septiembre de 1926.—
 El Secretario general interino, Duque de Vistahermosa.

El Cónsul de España en Tampico participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Castro y Castro natural de Morisca.

dos (Orense), de cuarenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Domingo y Carmen.

Madrid, 4 de Septiembre de 1926.—
El Secretario general interino, Duque de Vistahermosa.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

SECCION DE HIDROGRAFIA

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias quinoctiales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

GRUPO 31

DEL NUM. 839 AL 867

AVISO ESPECIAL

España.— Marruecos.— Vigilancia marítima para el contrabando de armas en la costa de Marruecos. Nuevas Instrucciones.— Ministerio de Marina. Sección de Campaña, 29 de Julio de 1926.

Núm. 839.—Aviso anterior núm. 719 de 1925 (cancelado).

Detalle.—Se informa a los navegantes que el aviso anterior núm. 719 de 1925, referente al servicio de vigilancia marítima para el contrabando de armas en Marruecos, ha sido sustituido por el presente, cuyas instrucciones señaladas a continuación regirán desde 1.º de Agosto de 1926:

Instrucciones.—1.ª Con objeto de impedir todo comercio ilícito en las costas de Marruecos, los buques de guerra, españoles y franceses, vigilarán el litoral de los territorios situados en el Norte y Oeste de Africa, y comprendidos entre la frontera argelina-marroquí en el Mediterráneo 2º 13', longitud W. de Greenwich, y los 28º 41', latitud Norte del Atlántico.

2.ª Sobre toda la extensión de dichas costas la vigilancia se ejercerá en el límite de seis millas de las aguas territoriales, con derecho a persecución fuera de ese límite.

3.ª En la zona precedentemente definida, todos los barcos mercantes o embarcaciones sospechosas de transportar a Marruecos armas, municiones o material de guerra o de dirigirse hacia puertos o fondeaderos naturales de la costa no abiertos al comercio, podrán ser vigilados, visitados y en su caso detenidos para su entrega a la autoridad competente.

Nota.—Este aviso se ha radiado con

el carácter de urgente el 29, 30 y 31 de Julio de 1926 por las estaciones de T. S. H. de San Carlos, San Fernando (Cádiz) y Cartagena.

(Aviso número 839, 31 de Julio de 1926.)

ESPAÑA. COSTA N.—Provincia de Santander.—Santoña.—Punta del Pescador.—Próxima alteración en la luz.—Luz provisional.—Servicio Central de Señales Marítimas, 26 de Julio de 1926.

Núm. 840.—1) Próxima modificación de la luz.

Posición.—En el extremo NE. del monte de Santoña.

Latitud: 43° 27' 50" N.—**Longitud:** 3° 26' 55" W.

Detalle.—En breve se empezarán las obras para cambiar el aparato luminoso de la punta del Pescador por otro de las siguientes características: **Carácter.**—Blanca de grupos de 3 y 1 relámpagos cada 15 segundos, así: Luz, 0,8 segundos; ocultación, 1,4 segundos; luz, 0,8 segundos; ocultación, 1,4 segundos; luz, 0,8 segundos; ocultación, 4,5 segundos; luz, 0,8 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Alcance.—24 millas.
Nota.—Las demás características no se variarán.

2) Luz provisional.

Posición.—En la explanada del faro 1).

Detalle.—Durante las obras referidas en 1), en las que se invertirán unos cuarenta días, se sustituirá el faro de la punta del Pescador por una luz provisional, que tendrá las siguientes características:

Carácter.—Blanca, fija, variada por destellos cada 2 minutos.

Alcance.—La luz fija, 9,5 millas; destello, 15 millas.

Nota.—El encendido de esta luz con el apagado del faro actual se verificará sobre el 25 de Agosto de 1926. Terminada la obra de instalación, y sin otro aviso, se pondrá en servicio la nueva luz referida en 1).

(Aviso número 840, 31 de Julio de 1926.)

Libro de Faros núm. 929, pág. 99.

Carta número 183 A. Sección II. Costa N. de España, desde el río Adour hasta la punta del dichoso.

Idem 169 A. Idem. General de la costa N. de España, desde el cabo Ortegal al río Adour.

Plano número 24 A. Idem. Ría de Santoña.

COSTA NW.—Ría del Ferrol (proximidades).—Cabo Prior.—Nueva luz en servicio.—Servicio Central de Señales Marítimas, 20 de Julio de 1926.

Núm. 841.—Aviso anterior número 671 de 1926 (cancelado).

Posición.—En la medianía de la falda del cabo Prior.

Latitud: 43° 34' 4" N.—**Longitud:** 8° 18' 53" W.

Detalle.—Desde la noche del 18 de Julio de 1926 está funcionando el faro de cabo Prior con la nueva apariencia que se describe después, no habiéndose comunicado la fecha en que empezó a funcionar la luz provisional porque sólo prestó servicio cuatro noches.

Carácter.—Blanca de grupos de 2 y

1 relámpagos cada 20 segundos, así: Luz, 0,33 segundos; ocultación, 2,73 segundos; luz, 0,33 segundos; ocultación, 8,14 segundos; luz, 0,33 segundos; ocultación, 8,14 segundos.

Alcance.—25 millas.
(Aviso núm. 841, 31 de Julio de 1926.)

Libro de Faros núm. 976, pág. 105.

Carta núm. 929. Sección II. Costas de Galicia, desde la Atalaya de Cayon al cabo Prior.

Idem 930. Idem. Costas de Galicia, desde el cabo Prior hasta el de Ortegal.

Idem 125 A. Idem. Costa de Galicia, desde el cabo Toriñana a la Estaca de Bares.

Idem 182 A. Idem. Costa de España, desde el puerto de Vigo al cabo Toriñana.

Idem 51. Idem. Golfo de Vizcaya.

Ría de Arosa.—Santa Eugenia de Riveira.—Modificación efectuada en una luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 27 de Julio de 1926.

Núm. 842.—Aviso anterior número 672 de 1926 (cancelado).

Posición.—En el extremo del dique del puerto de Santa Eugenia de Riveira.

Latitud: 42° 32' N.—**Longitud:** 8° 56' W. (aprox.)

Detalle.—Desde el 22 de Julio de 1926 está funcionando la luz permanente de esta posición con las nuevas características siguientes:

Carácter.—Roja de grupos de 3 relámpagos cada 5 segundos, así: Luz, 0,5 segundos; ocultación, 0,5 segundos. Luz, 0,5 segundos; ocultación, 0,5 segundos. Luz, 0,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos.

Elevación.—12 metros.

Alcance.—7,5 millas.

Estructura.—Castillete metálico tronco-piramidal de color de aluminio, con caseta.

Altura.—6,5 metros sobre el terreno.

(Aviso núm. 842, 31 de Julio de 1926.)

Libro de Faros núm. 1.013, página 110.

Carta núm. 924. Sección II. Ría de Arosa (parte SW.).

ISLAS BALEARES.—Isla de Menorca.—Mahón.—Radiogoniómetro establecido.—Servicio provisional Diario Oficial del Ministerio de Marina núm. 165, pág. 1.312 de 1925 y Sección de Material, 27 de Julio de 1926.

Núm. 843.—Situación.—**Latitud:** 39° 53' 43" N.—**Longitud:** 4° 16' 5" E.

Señal de llamada.—E B A X.

Detalle.—Se informa que a partir del 1.º de Septiembre de 1926 quedará abierto al servicio público, con carácter provisional, el radiogoniómetro instalado en Mahón, hasta el 1.º de Enero de 1927, en que, ya rectificadas los desvíos, entrará en servicio de manera definitiva.

Advertencia.—Las instrucciones por que deberá regirse serán las que figuran en el aviso núm. 1.281 de 1924 sobre el radiogoniómetro

de Carranza-Ferrol.

(Aviso núm. 843, 31 de Julio de 1926.)

Carta núm. 69 B. Sección III. Islas Baleares.

Idem 6 A. Idem. Isla de Menorca. Idem 131 A. Idem. Costa de Africa con parte de las Baleares.

INGLATERRA. COSTA E.—Rada de Yarmouth.—Boya luminosa de naufragio retirada.—Notice to Mariners núm. 1.189. Londres, 1926.

Núm. 844.—Aviso anterior número 271 de 1926.

Posición.—Próxima y al E. del lugar del naufragio (1915) situado a seis cables al NE. del monumento a Nelson.

Latitud: 52° 36' N.—Longitud: 1° 45' E. (aprox.)

Detalle.—La boya de luz verde de grupos de relámpagos de esta posición ha sido retirada.

(Aviso número 844, 31 de Julio de 1926.)

COSTA W.—Río Mersey.—Burbo.—Embarcación-faro.—Alteración en la posición.—Sonda enmendada.—Notice to Mariners núm. 1.188. Londres, 1926.

Núm. 845.—Aviso anterior número 1.226 de 1925 (véase).

1) Alteración en la posición de la embarcación-faro Burdo.

Nueva posición.—A 13,4 cables al 215° de Hall Road Beach Mark.

Latitud: 53° 29' N.—Longitud: 3° 5' W. (aprox.)

2) Sonda enmendada.

Posición.—A 0,5 cables al W. de la nueva posición de la embarcación-faro Burbo.

Sonda.—7,3 metros, y no 8,5 metros como señalan ciertas cartas en este bajo.

(Aviso número 845, 31 de Julio de 1926.)

FRANCIA. COSTA N.—El Havre (proximidades).—Boya luminosa de recalada restablecida a su normalidad.—Avis aux Navigateurs núm. 1.355. París, 1926.

Núm. 846.—Aviso anterior núm. 806 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 49° 29',6 N.—Longitud: 0° 3',7 W. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que la boya luminosa de recalada del Havre, roja y negra con silbato, funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 846, 31 de Julio de 1926.)

COSTA W.—Bassin d'Arcachon.—Cabo Ferret.—Faro averiado.—Avis aux Navigateurs núm. 1.353. París, 1926.

Núm. 847.—Situación.—Latitud: 44° 38',7 N.—Longitud: 1° 15' W. (aproximadamente).

Detalle.—La luz del faro del cabo Ferret ha dejado de alumbrar normalmente a consecuencia de averías.

Nuevo aviso dará a conocer la fecha en que funcione de nuevo normalmente.

(Aviso número 847, 31 de Julio de 1926.)

Libro de Faros, núm. 876, pág. 92.

Plateau du Four.—Balizas provisionales.—Avis aux Navigateurs núm. 1.357. París, 1926.

Núm. 848.—Situación: Latitud: 47° 18' N.—Longitud: 2° 38' W. (aprox.)

Detalle.—Balizas hidrográficas han sido fondeadas provisionalmente en los puntos siguientes:

a) A 50 metros al 247° del faro de Four.

b) A 300 metros al 154° del ídem.

c) a 9.400 metros al 155° del ídem.

d) Otra baliza se ha hundido en el banco Capella.

(Aviso núm. 848, 31 de Julio 1926.)

Raz de Sein.—Faro de Vieille.—Señal de niebla restablecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.354. París, 1926.

Núm. 849.—Aviso anterior número 620 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 48° 2' 45",4 W (aprox.)

Detalle.—El funcionamiento de la bocina de niebla del faro de la Vieille ha sido restablecido.

(Aviso núm. 849, 31 de Julio 1926.)

Libro de Faros núm. 609, pág. 62.

ITALIA. SICILIA.—Puerto de Termini Imerese.—Boya luminosa temporalmente apagada.—Avvisi Naviganti núm. 175 | 413. Génova, 1926.

Núm. 850.—Situación.—Latitud: 37° 59' N.—Longitud: 13° 43' E. (aprox.)

Detalle.—La boya luminosa (verde de ocultaciones) fondeada en la entrada del puerto de Termini Imerese se encuentra apagada temporalmente.

(Aviso núm. 350, 31 de Julio 1926.)

Libro de Faros núm. 1.902, pág. 206.

Augusta.—Boya luminosa restablecida.—Avvisi al Naviganti número 175 | 414. Génova, 1926.

Núm. 851.—Aviso anterior número 568 de 1926.

Situación.—Latitud: 37° 12' N.—Longitud: 15° 13' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la boya luminosa (roja de relámpagos) fondeada cerca de la cabeza N. del Bique central a babor entrando en el paso entre las escolleras de Augusta, que se hallaba apagada, ha sido restablecida a su normalidad.

(Aviso núm. 851, 31 de Julio 1926.)

Libro de Faros núm. 1.833, pag. 199.

ADRIATICO.—Puerto de Trieste.—Faro que funciona con nuevas y definitivas características.—Avvisi al Naviganti núm. 175 | 415. Génova, 1926.

Núm. 852.—Avisos anteriores números 371 y 685 de 1926 (cancelados).

Situación.—Latitud: 45° 39' N.—Longitud: 13° 45' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia a los avisos anteriores que se citan, se informa que el faro de Trieste, situado sobre el muelle Fratelli Bandiera, ha tomado las siguientes y nuevas características:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 6 segundos, así:

Luz, 0,44 segundos; ocultación, 5,66 segundos.

Alcance.—16 millas.

Nota.—Las demás características no se han variado.

(Aviso núm. 852, 31 de Julio de 1926.)

Ancona.—Baliza reconstruida.—Avvisi al Naviganti núm. 176 | 418. Génova, 1926.

Núm. 853.—Aviso anterior núm. 370 de 1926 cancelado).

Situación.—Latitud: 43° 37' N.—Longitud: 13° 31' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que ha sido reconstruida la baliza del escollo La Volpe.

(Aviso núm. 853, 31 de Julio 1926.)

GRECIA.—Corfú.—Cabo Sidero.—Alteración en una luz.—Notice to Mariners núm. 1.165. Londres, 1926.

Núm. 854.—Fecha de la alteración. Durante el corriente año. Se dará nuevo aviso.

Posición.—En la ciudadela, cabo Sidero.

Latitud: 39° 37' N.—Longitud: 19° 57' E. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca fija será reemplazada por otra del siguiente

Carácter.—Blanca fija y de grupos de 2 relámpagos cada 10 segundos. El alcance de la luz fija será de 17 millas.

(Aviso núm. 854, 31 de Julio 1926.)

Isla Antikithera (Cerigotto).—Cabo Apolitaros.—Próxima nueva luz.—Notice to Mariners número 1.165. Londres, 1926.

Núm. 855.—Fecha del establecimiento.—Durante el corriente año. Se dará nuevo aviso.

Posición.—En el extremo S. del cabo.

Latitud: 53° 49' N.—Longitud: 23° 19' E. (aprox.)

Detalle.—La luz que se establecerá en esta posición será del siguiente

Carácter.—Blanca de grupos de 2 relámpagos cada 10 segundos.

Alcance.—17 millas.

(Aviso número 855, 31 de Julio de 1926.)

Península Elos.—Cabo Malea.—Alteración de una luz.—Notice to Mariners número 1.167. Londres, 1926.

Núm. 856.—Fecha de la alteración. Durante el corriente año. Se dará nuevo aviso.

Posición.—A 1 milla al N. del Cabo Malea.

Latitud: 36° 27' N.—Longitud: 23° 12' E. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca fija será reemplazada por otra blanca de grupos de 2 relámpagos cada 10 segundos, con un alcance de 17 millas.

(Aviso número 856, 31 de Julio de 1926.)

Creta (Candia).—Costa S.—Hierápetra (Girápetra).—Luz suprimida.—Notice to Mariners número 1.168. Londres, 1926.

Núm. 857.—Posición.—En la Aduana, próxima a la base del antiguo muelle Norte.

Latitud: 35° 0' N.—Longitud: 25° 45' E. (aprox.)

Detalle.—La luz roja fija ha sido suprimida.

(Aviso número 857, 31 de Julio de 1926.)

ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—

Maine.—Puerto Boothbay.—Isla Tumbler.—Cambio en la luz de una boya.—Notice to Mariners núm. 2.302. Washington, 1926.

Núm. 858.—Aviso anterior número 64 de 1926.

Situación.—Latitud: 43° 50' 10" N. Longitud: 69° 38' 12" W.

Nuevo carácter.—Blanca de relámpagos cada seis segundos, así:

Luz, dos segundos; ocultación, cuatro segundos.

Nueva elevación.—3,5 metros. (Aviso número 858, 31 de Julio de 1926).

Isla Rhode.—Bahía Narragansett (proximidades).—Naufragio disperso.—Boya luminosa y de silbato retirada.—Notice to Mariners núm. 2.305. Washington, 1926.

Núm. 859.—Aviso anterior número 1.317 de 1925 (cancelado).

Situación.—Latitud: 41° 12' 10" N. Longitud: 71° 47' 8" W.

Detalle.—La boya luminosa y de silbato, que marcaba el naufragio del N. U. S. S. 51, ha sido retirado por haber sido dispersados los restos del naufragio.

(Aviso número 859, 31 de Julio de 1926).

Connecticut.—Isla Fishers.—Puerto Stonington.—Cambio en la luz del rompeolas.—Notice to Mariners núm. 2.307. Washington, 1926.

Núm. 860.—Situación.—Latitud: 41° 19' 30" N.—Longitud: 71° 54' 50" W.

Detalle.—La luz del rompeolas de Stonington fué cambiada a verde de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos.

Elevación.—9 metros.

Estructura.—Torre en armazón piramidal y de color negro.

Nota.—La campana de niebla se ha suprimido,

(Aviso número 860, 31 de Julio de 1926).

ISLA DE AHITI.—Punta Gravois.—

Cambio en el período de la luz.—Notice to Mariners núm. 2.326. Washington, 1926.

Núm. 861.—Aviso anterior número 257 de 1926.

Situación.—Latitud: 18° 1' 25" N. Longitud: 73° 53' 50" W. (aprox.)

Detalle.—Según una información, en la noche del 17 de Abril de 1926 la luz de esta posición presentaba el siguiente carácter, un relámpago blanco cada 10 segundos.

(Aviso número 861, 31 de Julio de 1926).

MEJICO. COSTA E.—Veracruz y proximidades.—Nuevas luces establecidas.—Notice to Mariners núm. 2.324. Washington, 1926.

Núm. 862.—Aviso anterior número 724 de 1926.

Detalle.—Se informa, con referencia al aviso anterior, que han sido establecidas las siguientes nuevas luces en sustitución de las que existían hasta ahora:

a) Rompeolas interior núm. 3.—Roja de grupos de tres relámpagos.

b) Rompeolas NE.—Blanca de grupos de dos relámpagos.

c) Rompeolas SE.—Roja de relámpagos.

d) Arrecibe Blanquilla.—Roja de grupos de cuatro relámpagos.

e) Isla Verde.—Blanca de grupos de cuatro relámpagos.

f) Arrecife El Giote.—Roja de relámpagos.

g) Arrecife La Blanca.—Blanca de grupos de dos relámpagos.

h) Arrecife Rizo.—Blanca de grupos de tres relámpagos.

(Aviso número 862, 31 de Julio de 1926).

BRASIL. COSTA NE.—Pernambuco (proximidades).—Banco Inglés. Boya luminosa temporalmente reemplazada por otra ciega.—Notice to Mariners número 2.327. Washington, 1926.

Núm. 863.—Situación.—Latitud: 8° 3' 30" S.—Longitud: 34° 51' 10" W. (aprox.).

Detalle.—Se informa que la boya luminosa que marca el extremo S. del banco ha sido reemplazada temporalmente por otra boya ciega.

(Aviso número 863, 31 de Julio de 1926).

COSTA E.—Estado de Paraná.—Puerto Paranagua.—Isla do Mel. Cambio de características de la luz del faro.—Avisos a los Navegantes núm. 42. Buenos Aires, 1926.

Núm. 864.—Situación.—Latitud: 25° 32' 40" S.—Longitud: 48° 48' 35" W. (aprox.).

Detalle.—Han sido modificadas las características de la luz del faro "Conchas".

Nuevo carácter.—Blanca a grupos de tres destellos cada 15 segundos, así:

Luz, un segundo; ocultación, un segundo; luz, un segundo; ocultación, un segundo; luz, un segundo; ocultación, 10 segundos.

Nota.—Las demás características no han sufrido variación.

(Aviso número 864, 31 de Julio de 1926).

ARGENTINA.—Golfo de San Jorge. Comodoro Rivadavia.—Construcción de una farola.—Aviso a los Navegantes núm. 41. Buenos Aires, 1926.

Núm. 865.—Aviso anterior número 800 de 1926 (véase).

Posición.—A 60 metros al 33° de la torre radiotelefónica.

Latitud: 45° 52' S.—Longitud: 67° 28' W. (aprox.).

Detalle.—Se ha empezado la construcción de una farola en la posición indicada, en sustitución de la que se anunció debería colocarse en la torre radiotelegráfica situada en punta Borja.

Elevación.—Diez metros.

Nota.—Se dará nuevo aviso con datos complementarios.

(Aviso número 865, 31 de Julio de 1926).

Río de la Plata.—Buenos Aires (proximidades).—Casco a pique. Boya repuesta.—Aviso a los Navegantes núm. 39. Buenos Aires, 1926.

Núm. 866.—Aviso anterior número 1515 de 1925 (cancelado).

Situación.—A 2,7 millas al 83° de la Cúpula de la Prensa.

Latitud: 34° 36' S.—Longitud: 58° 19' W. (aprox.)

Detalle.—Señalando el lugar en que se encuentra a pique el casco "Velocidad", fué repuesta nuevamente en su fondeadero la boya de luz verde y destellos y retirada la boya ciega que la reemplazó.

(Aviso número 866, 31 de Julio de 1926.)

ESTRECHO DE MALACA.—Sumatra.—Selat Padang.—Alteración en una boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.190. Londres, 1926.

Núm. 867.—Posición.—En la entrada S. de Selat Padang.

Latitud: 1° 14' N.—Longitud: 102° 30' E. (aprox.)

Detalle.—La luz roja fija de la boya de esta posición ha sido cambiada así: Nuevo carácter.—Blanca de ocultaciones cada 6 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 3 segundos.

(Aviso número 867, 31 de Julio de 1926.)

Madrid, 31 de Julio de 1926.—El Director general, José González Billón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

CONVOCATORIA DE ASPIRANTES

Relación de los opositores admitidos a examen.

A

Aceros Riesgo, D. Manuel.
Aceza Borobia, D. Ramón.—Previo.
Achaerandio Gaizarain, D. Luis.
Adrados Illana, D. Luis.—Previo.
Aguado Navarro, D. Higinio Miguel.
Ahumada Buesa, D. Luis.
Aisa Acín, D. Aurelio.
Aisa Rodríguez, D. Alfredo.
Aja Cubria, D. Manuel.
Alafont Aceitero, D. Salvador.
Alarcón Puertas, D. José.—Previo.
Albacete Oñate, D. Marcelino.—Previo.

Albacar Morer, D. Pedro.—Previo, primero y segundo ejercicio.

Albalad Haya, D. José.—Previo, primero y segundo ejercicio.

Albarrán Troya, D. Ildefonso.—Previo.

Alberdi González, D. Domingo.—Previo.

Alberdi Pérez, D. José María.
Albert Lledó, D. Juan.—Previo.

Alcaraz Cobefio, D. José.
Alcatu Toribio, D. Antonio.—Previo.

Alesanco Lezana, D. Angel.
Almaraz Avelar, D. Antonio.—Previo.

Alonso Cagigas, D. José Ramón.
Alonso Lorenzo, D. Ramón.—Previo.

Alonso Povedano, D. Eduardo.

Alonso Povedano, D. Emilio.—Previo.
 Alonso Povedano, D. Julio.
 Alonso Quesada, D. Miguel.
 Alonso Ruiz, D. Miguel.—Previo.
 Alonso Salvadores, D. Pedro.—Previo.
 Alvarado Largo, D. Angel.
 Alvarez Moreno, D. Tomás.—Previo y primer ejercicio.
 Amorós Almarcha, D. Vicente.
 Audi Borrás, D. Avelino.
 Andrades Alvarez, D. Bartolomé.
 Antón Aracil, D. José.—Previo.
 Aparicio de la Torre, D. Marcos.
 Apiñañiz Díaz, D. Antonio.
 Arenal Sáez, D. Fabriciano.
 Arenas Ramírez, D. Diodoro.
 Argüello Cristóbal, D. Lázaro.—Previo.
 Armesto del Val, D. Julio.
 Arnal Mínguez, D. Eduardo.
 Arnau Benages, D. Miguel.
 Arroyo Martín, D. Eugenio Matfías.
 Arroyo Retuerta, D. Emiliano.
 Artigues Sanco, D. Jaime.
 Atienza Ruiz, D. Arturo.—Previo.
 Atienza Ruiz, D. Octavio.—Previo.
 Ayllón Aizpuru, D. Emilio.—Previo.
 Ayucar Chaves, D. Angel.—Previo.
 Ayuso García, D. Elías.
 Azorín Plo, D. Federico.—Previo.

B

Bajo Gómez de Agüero, D. Dorotheo.—Previo.
 Baillón Marqueta, D. Julio.
 Baixauli Morales, D. Julio.—Previo.
 Balanza Salvador, D. Luis.
 Baleriola Pellicer, D. Mario.—Previo.
 Ballesteros Antolín, D. Emilio.
 Banderas Rebollo, D. Miguel.
 Barbudo Rodríguez, D. José.
 Barrado Costa, D. Antonio.
 Barranco Marcos, D. Francisco.
 Barranco Marqués, D. José.—Previo, primero y segundo ejercicios.
 Barrientos Fronfe, D. Agustín.—Previo y primer ejercicio.
 Barrio Losada, D. Alfonso Luis.—Previo.
 Barrios Santiago, D. Fernando.—Previo.
 Barroso Delgado, D. Rafael.
 Barroso Villalobos, D. Daniel.
 Bartolomé Izquierdo, D. Marcial.
 Basanta Llendorros, D. Honorato Jaime.—Previo.
 Bastarrica Alegría, D. Fernando.—Previo.
 Batán Aranda, D. José.
 Batanero Almazán, D. José Manuel.
 Bazaga Medián, D. Manuel.—Previo.
 Bédmar Navas, D. Juan Angel.—Previo.
 Bejarano Salas, D. Emilio.—Previo y primer ejercicio.
 Belda de León, D. Daniel.—Previo.
 Bellvert Sempere, D. José.
 Benedi Navarro, D. Luis.—Previo.
 Benítez García, D. Francisco.
 Benito Casero, D. Pablo.—Previo.
 Benito Casero, D. Nemesio.
 Benito García, D. Lorenzo.—Previo.
 Benito Soterés, D. Manuel.—Previo.
 Bensusa Vidal, D. José Luis.
 Berenguer Más, D. Manuel.—Previo y primer ejercicio.
 Berenguer Pérez, D. Vicente.
 Bermúdez Rodríguez, D. José.—Previo.

Bernal Hernando, D. Joaquín.—Previo.
 Bernardo Gil, D. Leopoldo.
 Berruga López, D. José Antonio.—Previo.
 Blanco Caballero, D. Melanio.—Previo.
 Blanco Hernández, D. Juan Manuel.
 Blanco Julián, D. Emilio.
 Blanquet Fonddevila, D. Victoriano.
 Blas Gómez, D. Marcial de.—Previo.
 Blázquez Hernández, D. Antonio.
 Bogas Coira, D. José.—Previo.
 Bodi Mallol, D. Enrique.—Previo.
 Bolado Peña, D. José.
 Bohome Brea, D. Manuel.—Previo y primer ejercicio.
 Bonichón Loscos, D. Juan José León.
 Bonnin Aguiló, D. Francisco.
 Bartoli Vilades, D. Teodoro.—Previo.
 Borrego Rincón, D. Emilio.
 Boyano Gallego, D. Agustín.—Previo y primer ejercicio.
 Breña Jiménez, D. Teodoro.—Previo.
 Briso de Montiano Maján, D. Ramón.
 Briz Sánchez, D. Jesús.
 Bdú Terrisse, D. Antonio.
 Brumengo Gracia, D. Joaquín.—Previo.
 Buendía Espinosa, D. Antonio.
 Bueno Fernández, D. Leopoldo.
 Bueno Ruiz, D. Angel.—Previo.
 Bueso de Soria, D. José.
 Bullón Ramírez, D. Francisco.—Previo.
 Burgos Cascos, D. Jacinto.—Previo.

C

Cabal Alvarez, D. Victor.
 Cabello Lozano, D. Miguel.—Previo.
 Caelles Jaunou, D. Melitón.
 Calderón Avilés, D. Rafael.
 Cadilla Rodríguez Molina, D. Antonio.—Previo y primer ejercicio.
 Calvo Gordejuela, D. Félix.—Previo.
 Calvo Robés, D. Mateo.
 Calvo Rodríguez, D. Jacinto.
 Cámara Casanova, D. Pedro.
 Camarero Arroyo, D. Eduardo.
 Campos Bañón, D. José.
 Canaval Andrade, D. Ildefonso.
 Canaval Andrade, D. Manuel.
 Cano Gutiérrez, D. José.
 Cano Muzzio, D. Salvador.
 Canosa Donato, D. Joaquín.
 Contón Budía, D. Rafael.
 Cañadillas Martín, D. Juan Manuel.—Previo.
 Cañizares Molina, D. Joaquín.
 Capilla Sánchez, D. Luis.
 Carbajo López, D. Angel.—Previo y primer ejercicio.
 Carratalá Peral, D. Alfonso.
 Carrera Urcullu, D. Hipólito Pedro.
 Carretero Feria, D. Manuel.—Previo y primer ejercicio.
 Carrión Torrijos, D. Eduardo.—Previo.
 Casado Cañián, D. Carlos.—Previo.
 Casamitjana Milán, D. Enrique.—Previo.
 Casanova Barrao, D. Arturo.
 Castaño del Alamo, D. Gerardo.—Previo.
 Castaño Moreno, D. Mariano.
 Castellanos Santamaría, D. Pedro.—Previo.
 Castello Oliver, D. Salvador.—Previo.
 Castillo Hernández, D. Carlos.—Previo.

Cejudo López, D. Rafael.
 Cejudo de la Torre, D. Antonio.—Previo.
 Cejuela García, D. Pedro.—Previo.
 Centol Sola, D. Félix.—Previo.
 Cereceda Fernández, D. Manuel.—Previo.
 Cerezo de Grado, D. Antonio.
 Cerezo Morales, D. Francisco.
 Cerón Cavas, D. Angel.—Previo.
 Cerro Miras, D. José del.—Previo.
 Cerro Palomo, D. Gonzalo.—Previo.
 Cid Blanco, D. Perfecto.
 Cisneros González, D. Santiago.
 Cobo Fernández Lomana, D. Pedro.
 Cociña García, D. Manuel.
 Colás Royo, D. Patricio.
 Coloma Magaña, D. Pablo.—Previo y primer ejercicio.
 Colomer Cubero, D. Daniel.—Previo.
 Collado Soler, D. Diego.—Previo.
 Company López, D. Francisco.
 Company Valera, D. José.—Previo.
 Contell Devis, D. Ramón.—Previo y primer ejercicio.
 Covas Llitteras, D. Nicolás.
 Corchado Laberti, D. Virgilio.
 Coronado Boti, D. Eduardo.
 Coronel Rodríguez, D. Herminio.
 Corral Leira, D. Carlos del.—Previo.
 Corrales Gavilán, D. José.—Previo.
 Corraliza Rodríguez, D. Angel.
 Corrochano Muñoz, D. José.—Previo.
 Cortés Amador, D. Ramón Cru.
 Cortés Ballester, D. Luis.
 Cortés López, D. Miguel.
 Cortés Roig, D. José.
 Cosculluela Santaliestra, D. Jesús.
 Costa de la Rúa, D. José.—Previo.
 Coussolle Racamonde, D. Rafael.
 Cremades Cazorla, D. Manuel.
 Cremades Saldaña, D. Francisco.
 Crespo Cano, D. Simón.
 Crespo Crespo, D. César.
 Crespo Gili, D. Francisco.
 Crespo Gómez, D. José.
 Cuéllar Centeno, D. Angel.—Previo y primero y segundo ejercicios.
 Curto Hoya, D. José.
 Cutillas Carrión, D. Modesto.—Previo.
 Chozas Rico, D. José.—Previo.

D

Delgado Benavente, D. Angel.
 Delgado Pérez, D. Francisco.—Previo.
 Desdentado Parrilla, D. Antonio.—Previo y primer ejercicio.
 Díaz Domingo, D. Sergio Marcos.—Previo.
 Díaz Hernández, D. Eduardo.
 Díaz Iglesias, D. Julio.—Previo.
 Díaz Lozano, D. José.
 Díaz Maroto Maqueda, D. Demetrio.
 Díaz Pintado del Castillo, D. Pedro Antonio.
 Domingo Barragán, D. Antonio.—Previo.
 Domingo Sánchez, D. Luis.
 Domínguez Arrayas, D. Francisco.
 Domínguez Bernal, D. Antonio.—Previo.
 Domínguez Eutrofia, D. Antonio.—Previo.
 Domínguez Sousa, D. Manuel.
 Dubón Coll, D. Carlos.—Previo.
 Dueñas del Castillo, D. Francisco.
 Durán Aules, D. Vicente.
 Durán Rosillo, D. Germán.

E

Echevarría Sancho, D. Fernando.

Elvira Martínez Arsen, D. Rafael.
Esaín Rey, D. Jesús.
Escalada Martínez, D. Cosme.—Pre-
vio.
Escandell Ferrer, D. Vicente.
Escobar Gutiérrez, D. Francisco.
Escobar Saliente, D. José.—Previo.
Escudero Rodríguez, D. Manuel.—
Previo.
Escudero Santandréu, D. Fernando.
Previo.
Espinosa Mellado, D. Manuel.—Pre-
vio.
Esteban Cantalapiedra, D. Antonio.
Esteban González, D. Jerónimo.
Esteban Martín, D. Martín.
Esteban Ruiz, D. Francisco.
Español Ferraz, D. Luis.
Espinel López, D. Alejandro.

F

Fabán Rebullido, D. Antonio.—Pre-
vio.
Fajardo Aguiló, D. Julián.—Previo.
Falcó Gambión, D. Celestino.—Pre-
vio.
Fernández Conde González Román,
D. Enrique.—Previo.
Fernández Chapí, D. Carlos.—Previo.
Fernández Díaz, D. Amalio.—Previo.
Fernández García, D. José.
Fernández Jover, D. Francisco.—
Previo.
Fernández López, D. Dimas Carlos.
Fernández Martínez, D. José.
Fernández Martínez, D. Rosendo.
Fernández Muñoz, D. Víctor.—Pre-
vio.
Fernández Novalbos, D. Julio.—Pre-
vio.
Fernández Pardo, D. Recaredo.—
Previo.
Fernández Parras, D. Fortunato.—
Previo.
Fernández de Pinedo, Alonso, don
Amadeo.
Fernández Punsola, D. Alfonso.
Fernández Rico, D. Félix.—Previo.
Fernández Rodríguez, D. José.—
Fernández Satorre, D. Isidoro.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Fernández Sánchez, D. Andrés.—
Previo.
Fernández de Tagle, D. Tomás.
Fernández Tejedor, D. Alfonso.—
Previo.
Fernández Teledano, D. Mónico.—
Previo y primero y segundo ejercicios.
Fernández Uelés, D. Manuel.—Pre-
vio.
Fernández de Valderrama Tejedor,
D. Manuel.—Previo.
Ferrari Celis, D. Ricardo.—Previo.
Ferrando Vicente, D. Juan Bautista.
Previo.
Ferres Casademunt, D. Anselmo.
Ferrer Martínez, D. Francisco.
Ferrer Martínez, D. José.—Previo.
Ferrero Morales, D. Eugenio Hipó-
lito.
Fidalgo Bisbal, D. Fernando.
Figueras Gorgaz, D. Ramón.
Flores Boticario, D. Manuel.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Font Arbós, D. Fernando.—Previo.
Font Mauri, D. Juan.—Previo y pri-
mero y segundo ejercicios.
Fraile Caballero, D. Eduardo.
Francés Amor, D. Juan Manuel.
Francés de Vicente, D. Eutiquiano
Juan.—Previo.
Franco Luna, D. Manuel.

Fuente Pausa, D. Jesús de la.—Pre-
vio.
Fuertes Campos, Julio.

G

Gago Cojo, D. Sabiniano.—Previo.
Gago González, D. Reineiro.
Galiano Sampablo, D. Benjamín.
Gálvez Cabello, D. Cristóbal.
Gálvez López, D. Manuel.—Previo.
Gallego Gallego, D. Antonio.
Gallego Hernández, D. Miguel.
Gallego Micol, D. Antonio.
Gallo Ortega, D. Braulio.
Gándara Alvarez, D. José.
Gándara Lavín, D. José María.
García Ahijón, D. Manuel.
García Alcolea, D. José Antonio.—
Previo.
García Alcolea, D. Silverio.—Previo.
García Arbeleta, D. Julio.
García Bravo, D. Segismundo.—Pre-
vio.
García Caldevilla, D. Hdefonso.
García Casarrubios López-Manzana-
res, D. Julio.
García Díaz, D. Angel.
García Flores, D. Juan.—Previo.
García Gallardo, D. Luis.
García García, D. Antonio.—Previo
y primero y segundo ejercicios.
García García, D. Jesús.
García García, D. Vicente.
García Gil, D. Martín.
García Gómez, D. Nicolás.—Previo.
García González, D. José.
García González, D. Manuel.—Pre-
vio.
García Jiménez, D. Damián.
García Lobo, D. Joaquín.—Previo y
primer ejercicio.
García López, D. José.
García Marcos, D. Rafael.—Previo.
García Martín, D. Mariano.
García Navarro, D. Alfonso.—Previo.
García Ordeira, D. Juan.
García Perea, D. José Antonio.—
Previo.
García Pinilla, D. Pablo.—Previo.
García Prieto, D. Marcelino.
García Rabanal, D. Pedro.
García Recuero, D. Benito.
García Remis, D. Urbano.—Previo
y primero y segundo ejercicios.
García Sánchez, D. Luis.
García Sierra, D. Joaquín.—Previo
y primer ejercicio.
García Soriano, D. Juan de la Cruz.
Previo.
García Vales, D. Antonio.—Previo.
García Vázquez, D. Julián.—Previo.
García Velázquez, D. Gerardo Vi-
cente.—Previo.
Garduño Sánchez, D. Manuel.
Garijo Fernández, D. José Luis.
Garrido Bueno, D. Juan.
Garrido Guardiola, D. Emilio.—
Previo.
Gavila Grimalt, D. Jaime.
Gaya Lajunta, D. Manuel.
Gayo Fernández, D. Miguel.
Gene Munich, D. Ernesto.—Previo.
Germán Gálvez, D. Florián.—Previo.
Gibert Roige, D. Jaime.
Gil Arenas, D. Crescenciano.—Pre-
vio.
Gil Gómez, D. Andrés.
Gil Jiménez, D. Librado.
Gil Stauffer, D. Fernando.—Previo.
Giménez Riera, D. José.
Gimeno Vicente, D. Angel.
Girón Díaz, D. Luis.
Gisbert Urreta, D. Jesús.—Previo.

Golas López, D. Juan Jesús.—Previo.
Gómez Blanco, D. Alfonso.—Previo.
Gómez Gil-Azaña, D. Justino.
Gómez Gómez, D. Pedro.—Previo y
primero y segundo ejercicios.
Gómez Hernández, D. Lucio.
Gómez López, D. José María.
Gómez Mirave, D. Ernesto.—Previo
y primero y segundo ejercicios.
Gómez Ocerin, D. José.
Gómez Roche, D. Bautista.—Previo.
Gómez Sedano, D. Tomás.
Gómez Trolles, D. José.—Previo y
primero y segundo ejercicios.
Gómez Tébenes, D. Diego.
González Alberto Barbadillo, D. Ju-
lio.
González de Buitrago Contreras,
D. Cándido.
González Cartagena, D. Joaquín.—
Previo y primero y segundo ejercicios.
González Galindo, D. Bernardo.—
Previo y primer ejercicio.
González García, D. Florencio.
González Gómez, D. Luis.—Previo.
González López, D. Manuel.
González López, D. Ruperto.—Pre-
vio y primero y segundo ejercicios.
González Lorente, D. Pedro.—Previo.
González Montalvo, D. Urbano.—
Previo.
González Pascual, D. José.
González Perales, D. Ruperto Angel.
Previo.
González Porras, D. Francisco.—
Previo.
González Rodríguez, D. Enrique.—
Previo.
Gota Marcellán, D. Antonio.—Pre-
vio y primero y segundo ejercicios.
Gracia Tormes, D. Claudio.
Gracián Caparrós, D. José María.—
Previo.
Grañón Porras, D. Florencio.—Pre-
vio.
Grau Ortiz de Murcia, D. Félix.
Guemes Guemes, D. Teófilo.
Guerrero Ródenas, D. Daniel.—Pre-
vio.
Guadalupe Moreno, D. Adolfo.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Guillén Carratalá, D. Fernando.
Gundín Cerdán, D. Enrique.
Gutiérrez López, D. Luis.
Gutiérrez Moreno, D. Miguel.
Gutiérrez Sastre, D. Benito.—Pre-
vio.
Gutiérrez Trujillo, D. Francisco.

H

Henao Haba, D. Claudio.—Previo.
Heras Fernández, D. Pablo de las.—
Previo y primer ejercicio.
Hernández Gómez, D. Ricardo.—Pre-
vio.
Hernández San José, D. Carlos.—
Previo.
Hernanz Santillana, D. Manuel.—
Previo y primer ejercicio.
Herrera Cruz, D. Domitilo.—Previo.
Herrera Pérez, D. Baldomero.
Herrezuela Haba, D. Gonzalo.—Pre-
vio y primero y segundo ejercicios.
Hervás Aviñó, D. Alfonso.—Previo.
Hidalgo Ramírez, D. Miguel.
Horcajada Delgado, D. Rómulo.—
Previo.
Huertas Rodrigo, D. José.
Huidobro Galve, D. Moisés.—Previo.

I

Ibáñez Barriuso, D. Francisco.—

Ibarreche Aguirre, D. Felipe.—Previo y primer ejercicio.
Iglesias Llamas, D. Emilio.
Imedio Díaz, D. José Fernando.
Iturmendi Busto, D. Abdón.—Previo.
Iturmendi Busto, D. Angel.
Izquierdo Cabo de Villa, D. Ramón. Previo.

J

Jardi Campomanes, D. Ramón.
Jaume Martí, D. Juan.
Javaloyes Ripoll, D. Luis.
Jiménez Céspedes, D. Domingo.—Previo.
Jiménez Jiménez, D. Agustín.
Jiménez Martínez, D. Francisco.
Jiménez Puñón, D. José.—Previo y primer ejercicio.
Jordá Ballester, D. José.
Jorge Calderón, D. Rafael.—Previo.
Joven López, D. Juan Francisco.
Juan Parras, D. Juan.—Previo.
Juanetti Martínez, D. José.—Previo.

L

Labastida Ibáñez, D. Emilio.—Previo.
Labrado Alonso, D. Felipe.
Larrarte Martínez, D. Domingo.—Previo.
Lasa del Castillo, D. Julio.
Laso Martínez, D. José.
Latorre Vera, D. Antonio.
Lavín Ruiz, D. José.—Previo.
Lázaro Esteban, D. Alberto.—Previo.
Lázaro García, D. Alejandro.—Previo y primer ejercicio.
Leiva Maqueda, D. Rafael.
León Díaz, D. Fernando.
León Ruiz, D. Angel.—Previo.
Lerma Aguado, D. Pascual.
Leyva Vances, D. Julio.
Lhotellerie Arguedas, D. Salvador.
Linares Linares, D. Víctor.—Previo.
Lizcano Barco, D. José.—Previo.
Loeches Regal, D. Esteban.
López Cardos, D. Juan.—Previo y primer ejercicio.
López Chinchilla, D. Maullo Antonio.
López Herráiz, D. Florencio.—Previo y primer ejercicio.
López Herrán, D. Ramiro.
López Jiménez, D. Ramón.
López Guitián, D. Ramón.—Previo.
López de Juan, D. Vicente.
López Martínez, Tomás.—Previo.
López Miura, D. Enrique.—Previo.
López Rangil, D. Antonio.—Previo.
López Revilla, D. Maximiano.
López Sancho, D. Antonio.
López Saura, D. Antonio.
López Téllez de Cepeda, D. Alejandro.
López Vila, D. Francisco.
Lorente Gutiérrez, D. Miguel.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Lorente Martínez, D. Mariano.—Previo.
Lorenzo de Obregón, D. Fernando.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Lorenzo Suárez, D. José.
Lores Vidal, D. Manuel.
Losa Ballesteros, D. Paulino.
Losa García, D. Vicente.—Previo.
Losada Núñez, D. José.—Previo.
Lucas Crespo, D. Eduardo.
Lucas Lucas, D. Pascual.—Previo y primer ejercicio.
Lucas Villaverde, D. Rafael de.
Lubena Becerra, D. Antonio.—Previo.

Luis Fonseca, D. Marcelino.
Luna Lapi, D. Pedro.

LL

Llatge Pedret, D. Juan.
Llorca Cano, D. Isidoro.—Previo y primer ejercicio.
Lloreca Lloret, D. Vicente.
Lloréns Bayón, D. José.
Lloréns Surrcca, D. Pedro.
Llorente Tamariz, D. Joaquín.

M

Maestre Fiol, D. Pedro Juan.
Malagón Babadán, D. Constantino.
Manso Martín, D. David.
Mantilla Gutiérrez, D. Manuel.
Manzano de la Cruz, D. Fernando.
Manzano Fages, P. Lorenzo.
Marco Perales, D. Juan.
Marco Pou, D. Francisco.
Márquez Bueno, D. Antonio.—Previo.
Márquez Martínez, D. Alfredo.
Marí Ferrer, D. Pedro.—Previo.
Marín de la Carrera, D. Eduardo.—Previo.
Marín de la Carrera, D. José.—Previo.
Marín Crespo, D. José.
Marín Galabeño, D. Fernando.
Marín Monfort, D. Luis.
Marín Moreno, D. Rafael.—Previo.
Marina Pueyo, D. Francisco.
Marrupe Munil, D. Ernesto.—Previo.
Más Quetglas, D. Juan.—Previo.
Matarredona Alegre, D. Jacinto.—Previo.
Matéu Seguí, D. Andrés.
Martín Aliot, D. Manuel.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Martín Bielsa, D. José.
Martín Carlos, D. Manuel.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Martín Carrillo, D. Antonio.
Martín de Fuentes y de las Heras, D. Manuel.
Martín Guillén, D. Anselmo.
Martín de Hijas Muñoz, D. Mariano. Previo.
Martín Iruela, D. Francisco.
Martín Martínez, D. Ruperto.—Previo.
Martín Medrano, D. Manuel.—Previo.
Martín Montalvo Gómez de las Heras, D. Gregorio.—Previo.
Martín Naranjo, D. José.—Previo.
Martín Pascual, D. Antonio.
Martín Sacristán, D. Gerardo.
Martínez Amorós, D. Victoriano.
Martínez Camacho, D. Alfonso.
Martínez Carrillo, D. Pedro.—Previo.
Martínez García, D. Fredesvinto Beda.
Martínez García, D. José.
Martínez García Rovés, D. Juan.
Martínez González, D. Francisco.
Martínez Hernández, D. Gerardo.—Previo y primer ejercicio.
Martínez Hernández, D. Robustiano.
Martínez Llorente, D. Jenaro.
Martínez Manzanedo, D. José.
Martínez Martín, Natividad.—Previo.
Martínez Méndez, D. Remigio.
Martínez Nadal, D. Alfredo.—Previo.
Martínez Ojeda, D. José Antonio.—Previo.
Martínez Pazos, D. Manuel.

Martínez Pérez, D. Tomás.
Martínez Portilla, D. Cándido.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Martínez Rey, D. Alfredo.
Martínez Rey, D. Benigno.—Previo y primer ejercicio.
Martínez Rodríguez, D. Hermenegildo.
Martínez Rodríguez, D. José.—Previo.
Martínez Ruiz del Valle, D. Angel.
Martínez Sevilla, D. Juan.
Martínez Suárez, D. Joaquín.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Martínez Torrecilla, D. Jesús.
Martos Martínez, D. Eugenio.
Matos Solano, D. José.
Meleón Bartolomé, D. José.—Previo.
Meleno Sampelayo, D. Julio Germán.
Mellado Tudela, D. Rafael.—Previo.
Méndez Espejo, D. Zoilo.
Mendoza Mendoza, D. Joaquín.
Mengual Sarabia, D. Andrés.—Previo.
Merino de la Monja, D. Baldomero.
Merino Tapia, D. Lauro.—Previo y primero y segundo ejercicios.
Miguel García, D. Clemente.
Miguel Quincoces, D. Felicísimo de. Previo.
Millán Maza, D. Martín.—Previo y primer ejercicio.
Mingo Notario, D. Juan.
Miñana Gálvez, D. Jerónimo.—Previo.
Miralles Casals, D. Pedro.
Mirasierras Fernández, D. José.
Mitjavila Lloréns, D. Agustín.
Mohedano Morán, D. Ricardo.—Previo.
Molina Ruiz, D. José.—Previo.
Morjas Sañre, D. Pedro.
Monje Delgado, D. Jesús.—Previo.
Montalvo Istúriz, D. Reimundo.—Previo.
Montaner Garvigo, D. Juan.
Monzó Raga, D. Alberto.
Moral Pascual, D. Vidal.
Morales Madueño, D. Antonio.—Previo.
Moreno Flor, D. Aurelio.
Moreno Julián, D. Antonio.—Previo.
Moreno Naranjo, D. Victoriano.
Moreno Valero, D. Francisco.—Previo y primer ejercicio.
Morcillo Rubio, D. Lorenzo.—Previo y primer ejercicio.
Montañut Cristófol, D. Luis.
Montero Escorial, D. Angel.
Montero Ferrera, D. Emiliano.—Previo.
Montero Sogorb, D. Augusto.—Previo.
Montoya Grau, D. Angel Luis.—Previo y primer ejercicio.
Montoya Vicente, D. Saturnino.
Morán Cobos, D. Manuel.—Previo.
Mosquera Ulloa, D. Francisco.—Previo.
Mula Sánchez, D. Cándido.
Munuera López, D. Germán.—Previo.
Muñoz Ortiz Otero, D. Luis.—Previo y primer ejercicio.
Murcia Marco, D. José.

N

Nacher Martí, D. Arturo.
Naranjo Medina, D. Evaristo.
Navarro Antó, D. Julio.—Previo.
Navarro Esteban, D. Felipe.
Navarro Padilla, D. Joaquín.—Previo y primero y segundo ejercicios.

Navarro Sánchez, D. Enrique.
Navas Lora, D. Antonio.—Previo y
primero y segundo ejercicios.
Nebot Nonell, D. José.
Nieto Rodríguez, D. Remigio.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Noval Suárez, D. Ramón.
Núñez Canalda, D. Andrés.—Previo.
Núñez López, D. Severiano.
Núñez Núñez, D. José.

O

Ocaña López, D. José.—Previo.
Ojero Santos, D. Emilio.
Oliva Pece, D. Alfredo.—Previo.
Olivar Vercher, D. Juan.—Previo.
Oliveros Pérez, D. Elías.
Olmos Pérez, D. Ricardo.
Olloqui Arellano, D. Jacinto.
Ortega Mazuecos, D. Luis.
Ortega Ocaña, D. Antonio.
Ortego Moreno, D. Eustasio José.
Previo.
Ortigosa Manso, D. Fausto.
Ortiz García, D. Sebastián.
Ortiz Oñate, D. Alfredo.
Ortún Piñeiro, D. Augusto.—Previo.
Ovides Montesinos, D. Daniel.

P

Palacián Aguilar, D. Francisco.—
Previo.
Palacios Delgado, D. Emilio.
Palancarejo Brú, D. Joaquín.
Palencia Barber, D. Emilio.—Pre-
vio.
Palop Mestre, D. Francisco.
Palop Palop, D. Miguel.
Parada Feijo, D. David.
Parajua Abellano, D. Francisco.—
Previo.
Pardo García Ibañez, D. José.—Pre-
vio.
Paredes Quesada, D. Miguel.
Pargada Sánchez, D. Mariano.
Parra Fabrellas, D. Antonio.
Parreño Barquero, D. Pascual.
Pascual Domingo, D. Miguel.
Pascual de Lallana Larrañaga, don
Pedro.—Previo y primero y segundo
ejercicios.
Paz La Espada, D. César.
Paz Paz, D. Manuel.
Pedraza Valle, D. Emeterio.—Pre-
vio.
Pedro Fernández, D. Fernando de.
Pedro Miñaur, D. Fernando de.—
Previo.
Peiro Alabau, D. Juan.
Pellicer Moreno, D. José.
Peñacoba Fabregat, D. Edmundo.—
Previo.
Peña del Molino, D. Agustín de la.
Previo y primer ejercicio.
Peña Peñalver, D. Isidoro.
Pérez Alvarez, D. Manuel Fernando.
Pérez Andrada, D. Macario.
Pérez Caballero, Miqueo, D. Fedé-
rico.
Pérez Fernández, D. José.
Pérez Gabriel, D. Serafin.
Pérez García, D. Jovino.
Pérez Gumiel, D. Antonio.—Previo.
Pérez Jaén, D. Mateo.
Pérez Maestre, D. Luciano.—Previo.
Pérez Miguel, D. Alfonso María.
Pérez Olivares Martín Cabeza, don
José.—Previo y primer ejercicio.
Pérez del Real, D. Juan.—Previo.
Pérez Torres, D. Bernardino.—Pre-
vio.
Pérez Salgado, D. José.

Pichardo Guerrero, D. Rafael.
Pina Catalán, D. José.
Pino Matarranz, D. José.
Pintado Chamorro, D. Pedro.
Pipaón Vicuña, D. Julio.—Previo.
Pipo Mérida, D. Francisco.—Previo.
Pizarro Ramos, D. Rafael.—Previo.
Polo Climent, D. Lázaro.
Ponsati Ponsati, D. José.
Porrás de Silva, D. Enrique.—Pre-
vio.

Posada Fernández, D. Francisco.
Postigo Prades, D. Jesús.
Pou Sole, D. Fernando.
Poveda López, D. José Román.—
Previo.
Poveda Merino, D. Cipriano Tomás.
Pozo Román, D. José del.
Pradilla Fernández Luna, D. Angel.
Previo y primer ejercicio.
Prat Fossi, D. Nicolás.
Prats Llangostera, D. José María.
Prieto de Castro, D. César.

Q

Quílez Fleta, D. Manuel.
Quintana Narváez, D. Antonio.
Quintana Sierra, D. José Antonio.
Quintanilla Flores, D. Rafael.—Pre-
vio.
Quisilant Cuesta, D. José.—Previo.

R

Ramón del Amo, D. Victorio.
Ramos Maestro, D. Manuel.
Ramila Ruiz, D. Jesús.—Previo.
Ramírez de la Fuente, D. Antonio.
Ramírez Rodríguez, D. Mateo.
Ramírez Yáñez, D. Manuel.
Recas Catalán, D. Juan José.
Redondo Bucero, D. Emiño.
Redondo Martínez, D. Joaquín.—
Previo.
Redondo Olove, D. Ricardo.—Previo
y primero y segundo ejercicios.
Renedo Novoa, D. Nicolás.
Rengel Rodríguez, D. Juan.
Remón Marín, D. Manuel.—Previo.
Requejo Baliño, D. Victoriano.
Revilla Romero, D. Francisco.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Reygosa Carretero, D. Ricardo.
Riballo López Arza, D. Francisco.
Ricart Bernaus, D. Ramón.
Rico Amat, D. Antonio.—Previo y
primer ejercicio.
Rico Gutiérrez, D. Martín.—Previo.
Riera Gelabert, D. Bartolomé.
Río Revuelta, D. Faustino del.
Río Yagüe, D. Vicente del.—Previo.
Rivas Varela, D. José.
Rivera Corsini, D. Juan de.
Rivera Monserrat, D. Antonio.—
Previo.
Rivero Agüero, D. Pedro.
Rivero Castelló, D. Adelardo.
Rodríguez Alvarez, D. Víctor.—Pre-
vio.
Rodríguez Anadón, D. Miguel.
Rodríguez Arrieta, D. Eusebio.—
Previo.
Rodríguez Berenguer, D. Reyes.
Rodríguez Costas, D. Adolfo.
Rodríguez Encarnación, D. Fernan-
do.—Previo y primero y segundo ejer-
cicios.
Rodríguez Escoti, D. Juan.
Rodríguez García, D. Agustín.—Pre-
vio.
Rodríguez García, D. Félix.
Rodríguez García, D. Vicente.

Rodríguez Gorjón, D. Gonzalo.—
Previo.
Rodríguez Lafuente, D. Daniel.
Rodríguez López, D. Luis.
Rodríguez Maeso, D. Manuel Ramón.
Rodríguez Malats, D. Eloy.
Rodríguez Mastral, D. Santos.—Pre-
vio y primero y segundo ejercicios.
Rodríguez Morcillo, D. Diego.
Rodríguez Rodríguez, D. Francisco.
Rodríguez Ruiz Flores, D. José An-
tonio.—Previo.

Rodríguez Sales, D. José Pedro.
Robles Bris, D. Ricardo.
Rodrigo Lozano, D. Francisco.
Rodrigo Martínez, D. Luis.
Romero Fernández, D. Fernando.
Romero Gil, D. Francisco.
Romero Morón, D. Julio.
Romero Vargas, D. Pedro.—Previo.
Ropero Ayala, D. Jesús.—Previo.
Ros Ros, D. Lorenzo.
Ros Prado, D. Fernando.—Previo.
Royo Agustín, D. Agustín.
Ruano Losa, D. José.
Rubia Benítez, D. Sixto.
Rubiella Lazcano, D. Manuel.—Pre-
vio.

Rubira Moreno, D. Sebastián.—Pre-
vio.

Rucoba Octaviomde Toledo, D. Juan
Antonio.

Ruiz Ardanza, D. Pedro.
Ruiz de Clavijo Aragón Aragón, don
Paulino.

Ruiz Clemente, D. Francisco.—Pre-
vio y primer ejercicio.

Ruiz Fernández, D. Angel.—Previo.
Ruiz Fernández, D. Rafael.—Previo.

Ruiz de Gordejuela Dago, D. Marín.
Ruiz Jaroso, D. Juan.

Ruiz Landino, D. Francisco.—Previo.
Ruiz Lapasapunte, D. José.

Ruiz Lozano, D. Manuel.
Ruiz Malo, D. Valentín.—Previo y
primer ejercicio.

Ruiz Peña, D. Angel.—Previo y pri-
mero y segundo ejercicios.

Rrs Martínez, D. Francisco.

S

Sáenz Ruiz, D. Venancio.
Sanz García, D. Mariano.—Previo.

Sanz Luján, D. Policarpo Aurelijo.
Sanz Mateos, D. Antonio.

Sanz Musarro, D. Enrique.
Sanz Pérez, D. Antonio.

Sáez Gil, D. Joaquín.
Sáez Gil, D. Luis.

Sáez Gutiérrez, D. Luis Felipe.—
Previo.

Sáez Nuño, D. Higinio.
Salamero Castellví, D. Luis.—Pre-
vio y primer ejercicio.

Salgado Calderón, D. José.—Previo.
Sánchez Blanco, D. Bautista.

Sánchez Cañete Salazar, D. Buena-
ventura.—Previo.

Sánchez Cerrada, D. Mariano.
Sánchez García, D. Luis.—Previo.

Sánchez Guijarro, D. José.—Previo
y primer ejercicio.

Sánchez Gómez, D. Alfredo.
Sánchez de Lamadrid, D. Gabriel.

Sánchez Lorente, D. Mariano.
Sánchez Melgares, D. Diego.—Previo

y primero y segundo ejercicios.
Sánchez Pastor, D. Ramón.

Sánchez Revert, D. Cipriano.
Sánchez Robledo, D. Agustín.

Sánchez Rodríguez, D. Federico.
Sánchez Ruiz, D. Ildefonso.

Sánchez Sangar, D. Alfredo.

Sánchez Tamayo, D. Francisco.—
Previo.
Sánchez de la Varga, D. Claudio.
Sanchiz Verde, D. José.—Previo.
Sancho Artola, D. Tomás.
Sandonis Díez, D. Mariano.
Sanguino Porcel, D. Juan.—Previo.
San Martín Ferrer, D. Leonardo.
Sarabia López, D. José.
Sastre Casellas, D. José Luis.
Sastre San Román, D. Antonio.—
Previo.
Satorre Calatayud, D. Francisco.
Satue Eutió, D. José María.
Saura Obón, D. Luis.—Previo.
Saval Martí, D. Ricardo.
Secaduras Navarrete, D. Francisco.
Seguí Coca, D. Juan.
Segura Cutillas, D. José.
Segura Yust, D. Adolfo.
Sempere González, D. José.
Serna Rojo, D. Alberto.
Serradilla Vegas, D. Medardo.—
Previo.
Serrano Esteve, D. José.
Serrano Leal, D. José.
Serrano Sarasa, D. Mariano.
Sevilla Sevillano, D. Esteban.
Sierra González, D. José.
Sierra Jordán, D. José.—Previo y
primero y segundo ejercicios.
Simarro y García de la Santa, don
Arsenio.—Previo y primer ejercicio.
Soriano Gómez, D. Luis.—Previo y
primer ejercicio.
Sorni Civera, D. Vicente.—Previo.
Sostrada Signoret, D. Nivardo.—
Previo.
Sotelo Rodal, D. Honorato.
Soto Magán, D. José de.—Previo.
Soto Núñez, D. Jacinto.—Previo.
Sturla Lacadena, D. Claudio.
Suárez García, D. José.—Previo.
Suárez Pintó, D. Lorenzo.
Subiros Roura, D. Luis.

T

Tagarro Cabero, D. Francisco.
Talens Tudela, D. Agustín.—Previo.
Teines Alvarez, D. Carlos.—Previo.
Teines Alvarez, D. Juan.—Previo.
Téllez García, D. Gervasio.—Previo
y primer ejercicio.
Téllez Romero, D. Emilio.
Terán Miranda, D. José María.—
Previo.
Theus Theus, D. Ceferino.
Tijero Herrera, D. Francisco.
Toba Amo, D. Aureliano.—Previo.
Toboso García, D. Joaquín.—Previo.
Tomé Alonso, D. Carlos.
Toro Rodríguez, D. Antonio.
Torre Ruiz, D. Federico de la.—
Previo y primer ejercicio.
Torrejón Núñez, D. Lorenzo.
Torres Grand, D. José de.—Previo.
Torres Hoyo, D. Juan.—Previo.
Torres Pérez, D. Manuel.—Previo.
Tosal Nadal.—D. Román.
Tortosa Biesca.—D. Vicente.—Pre-
vio.
Triadú Costa, D. Enrique.
Trigo Fernández, D. Gregorio.
Triviño Utesa, D. Antonio.
Tudanca Huidobro, D. Dionisio.—
Previo.
Tur Soler, D. Ignacio.—Previo.

U

Ucelay Franco, D. Ernesto.—Previo.
Ucha Misa, D. Felipe.

Ugarte Hermosilla, D. Eugenio.—
Previo y primer ejercicio.
Urbina Mínguez, D. Pedro.—Previo.
Ureta Somoza, D. Alfredo de.

V

Vacas Torres, D. José.—Previo,
primero y segundo ejercicios.
Val Alvarez, D. Francisco del.—
Previo.
Valcárcel Sánchez, D. Ricardo.—
Previo.
Valero Marinas, D. Julio.—Pre-
vio.
Vallejo Román, D. Jesús.—Pre-
vio.
Varela Pardo, D. Benito.—Previo
y primer ejercicio.
Vázquez Diéguez, D. Gerardo.
Vázquez Fernández, D. Luis.
Vega de Castib, D. Manuel.—
Previo.
Vega López Rivera, D. Juan.
Vega Miguel, D. Antolín.—Pre-
vio.
Veiga Gómez, D. César.
Velasco Goizueta, D. Juan José.
Previo.
Velázquez Martínez, D. Aurelio.
Vera Contreras, D. Antonio.
Viader Torroella, D. Arturo.
Vicente Díaz, D. Francisco.—
Previo.
Victoria Cabeza, D. José.
Vidal Estaras, D. Guillermo.
Vidal Iborra, D. José.—Previo.
Vidal Pinfonel, D. Luis.
Viguera de la Vega, D. Víctor.
Vilá Gili, D. Francisco.
Villa Rojo, D. Manuel.
Villacañas López, D. Vicente Ma-
riano.—Previo.
Villada de la Granja, D. José
María.
Villader Roy, D. José.
Villarreal Navaz, D. Vicente.—
Previo, primero y segundo
Villarroya San Mateo, D. Anto-
nio.—Previo.
Villegas Sanz, D. Facundo.—Pre-
vio y primer ejercicio.
Villena Carreño, D. Juan.
Villena Carreño, D. Ricardo.—
Previo.
Villodre Rubio, D. Fulgencio.

Y

Yagüe García, D. José.—Previo
y primer ejercicio.
Yagüe Morón, D. Julio.—Previo.
Yufera Vivo, D. Juan Antonio.—
Previo.
Yniesta García, D. Antonio.
Yuste Campos, D. Celestino.

Z

Zárate Peña, D. Maximiliano Ricar-
do.—Previo.
Zurdo Gómez, D. Melquiades.

Opositores admitidos, huérfanos de
funcionarios del Cuerpo.

Alcoer Bádenas, D. Francisco.—
Previo.
Alcoer Bádenas, D. Santos.—Pre-
vio.
Balaguer Jover, D. Francisco.
Balaguer Jover, D. Ramón.
Cebrián Llorente, D. Luis.—Previo.
Cilleros Hernández, D. Pedro.—Pre-
vio.

Cilleros Hernández, D. Mariano.—
Previo.
Gallego Ortega, D. Eduardo.
García del Real Hernández, D. En-
rique.
García Serra, D. Bartolomé.
García Serra, D. Sotero.—Previo.
González Galán, D. Alejandro.
Hervelle Torrado, D. Ramón.
Luna Luna, D. José.
Niño Fermoselle, D. Luis.
Osorio Broceño, D. Francisco.
Sancho Onandia, D. Faustino.
Torres Navarro, D. Manuel.
Vaquero Escudero, D. Saturnino.
Madrid, 3 de Septiembre de 1926.—
El Vocal Secretario, Alberto Romaña.
V.º B.º: El Presidente, Tafur.

*Relación de los opositores a quienes
falta algún requisito o documento
para ser admitidos a examen.*

Abellón Adán, D. Carlos Alejo.—
Certificado de Penales.
Acebes García, D. Gregorio.—Certi-
ficado de Penales.
Ajenjo Rebolón, D. Pedro.—Certi-
ficado de Penales y de tener apro-
bado el primer ejercicio.
Alegre Escutia, D. Alejandro.—Pa-
peleta del previo.
Alonso Jiménez, D. Carlos.—Papele-
ta del previo.
Alvarez Pizarro, D. Manuel.—Parti-
da de nacimiento y certificado de Pe-
nales.
Amate Solbas, D. Federico.—Certi-
ficado de Penales.
Aparicio Miranda, D. Enrique.—Pa-
peleta del previo.
Ariño Catalá, D. José.—Papeleta del
previo.
Aznar Fernández, D. Santiago.—Par-
tida de nacimiento y póliza de 1,20
pesetas.
Balle Ferrer, D. Francisco.—Dere-
chos de examen, media filiación, cer-
tificado de Penales y papeleta del pre-
vio.
Biurrun Sanmartín, D. Teodoro.—
Certificado de aprobación del primer
ejercicio.
Blasco Melero, D. Sebastián.—Pape-
leta del previo.
Boch Alemany, D. Antonio.—Dere-
chos de examen.
Buesa Cruz, D. José Luis.—Dere-
chos de examen y póliza de 2,40 pe-
setas.
Bueso Castillo, D. Pedro.—Partida
de nacimiento y certificado de buena
conducta.
Calabuig Belda, D. Luis.—Partida
de nacimiento, certificado de Penales
y de buena conducta.
Camacho Martínez, D. Luis.—Certi-
ficado de Penales.
Cámara Cerezo, D. Angel.—Partida
de nacimiento, certificado de Penales
y de buena conducta.
Candelas Escudero, D. Manuel.—
Certificado de aprobación del primer
ejercicio, de Penales y de buena con-
ducta.
Carbonell Devis, D. Vicente.—Cer-
tificado de Penales.
Carmona López, D. Antonio.—Pape-
leta del previo y póliza de 2,40 pe-
setas.

- Castro Caruncho, D. Joaquín.—Papeleta del previo.
- Cepeda Cabzuelo, D. Salvador.—Papeleta del previo y certificado de Penales.
- Cerdán Martínez, D. Jesús.—Partida de nacimiento y papeleta del previo.
- Closas Serranima, D. Juan.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- Coll López, D. Jesús.—Legalizar la partida de nacimiento.
- Contreras de Soto, D. Nicolás.—Papeleta del previo.
- Corral Fernández, D. Arturo.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y de buena conducta.
- Cusi Sáez, D. Enrique.—Papeleta del previo.
- Díaz Sanz, D. José.—Papeleta del previo y certificado de Penales.
- Díez González, D. Santos.—Partida de nacimiento.
- Domínguez Alba, D. Francisco.—Partida de nacimiento, certificado de Penales, de buena conducta y papeleta previo.
- Escobar Rojero, D. Conrado.—Derechos examen, partida nacimiento, certificado de penales y de buena conducta.
- Escribano Culebras, D. Antonio.—Certificado penales y certificado aprobación primer ejercicio.
- Estrada Orellana, D. Bernardo.—Derechos examen, legalizar partida de nacimiento y certificado buena conducta.
- Fabregat Serrano, D. Ernesto.—Derechos examen, certificado penales y papeleta previo.
- Félez Azara, D. Joaquín.—Partida nacimiento.
- Fernández Rodríguez, D. José.—Derechos examen, partida nacimiento, certificado Penales y de buena conducta.
- Ferruz Sanz, D. Antonio.—Partida nacimiento.
- Fons Bartolomé, D. Jesús.—Partida nacimiento.
- Gadea Catalá, D. Miguel.—Papeleta previo.
- Garcerá Jiménez, D. Salvador.—Legalizar partida nacimiento y papeleta previo.
- García Aguilera, D. Leopoldo.—Partida nacimiento y certificado de Penales.
- García Reseco, D. Antonio.—Legalizar partida nacimiento.
- Gil del Río, D. Pedro Jesús.—Derechos examen, partida de nacimiento, certificado de Penales, de buena conducta y papeleta previo.
- Giraldo Abad, D. Francisco.—Partida de nacimiento, certificado de ejercicios aprobados.
- Gómez Martínez, D. Juan.—Partida de nacimiento, certificado de buena conducta y papeleta previo.
- Gómez Molina, D. Julián.—Papeleta previo.
- Gómez Vidal, D. José.—Certificado de Penales y de ejercicios aprobados.
- González Revilla, D. Juan.—Derechos examen, partida de nacimiento, certificado de Penales, de buena conducta y papeleta previo.
- Guerrero Molina, D. Antonio.—Derechos examen y certificado Penales.
- Guerrero Pérez, D. Alfonso.—Certificado de Penales.
- Gutiérrez Sandoval, D. Domingo.—Certificado Penales.
- Herrero Villalba, D. Ernesto.—Papeleta previo.
- Iglesias Pavo, D. Amadeo.—Legalizar partida nacimiento.
- López Cuenca, D. Bernabé.—Certificado de Penales.
- Lopera Dugo, D. Antonio.—Derechos examen, partida nacimiento, certificado de penales y póliza de 2,40 pesetas.
- López García, D. Sabas.—Partida nacimiento y certificado de buena conducta.
- López Martínez, D. Manuel.—Certificado aprobación primer ejercicio.
- Lucas Hernández, D. Antonio.—Hoja de castigos.
- Lluchas Sard, D. Antonio.—Certificado de buena conducta.
- Mañas Mínguez, D. Jerónimo.—Certificado buena conducta.
- Marcos Segarra, D. Francisco.—Papeleta previo.
- Martín Aguilar, D. Francisco.—Papeleta previo.
- Martínez Cañizares, D. Nicolás.—Papeleta previo.
- Martínez Contreras, D. Arturo.—Certificado de Penales.
- Martínez Hernández, D. Antonio.—Derechos de examen, partida de nacimiento, certificado de Penales, de buena conducta y papeleta previo.
- Martínez Ríos, D. Joaquín.—Certificado de Penales.
- Martínez Sequeira, D. Julio.—Derechos de examen, partida de nacimiento y certificado de Penales.
- Mateu Oliver, D. Gabriel.—Papeleta previo.
- Mediavilla Pérez, D. Emilio.—Derechos de examen e instancia.
- Menéndez Romero, D. Nicanor.—Legalizar la partida de nacimiento y el certificado de Penales.
- Miralles Vidal, D. José.—Papeleta previo.
- Mirete Paredes, D. José.—Papeleta previo.
- Monfort Jarez, D. Manuel.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- Monte Puente Cueva, D. José del.—Partida de nacimiento.
- Moreno Rosales, D. Antonio.—Derechos de examen y certificado de Penales.
- Moret Vivó, D. Salvador.—Partida de nacimiento.
- Nadal Mora, D. José.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y papeleta previo.
- Navarro Pardo, D. Horacio.—Póliza de 2,40 pesetas.
- Ogayar Ogayar D. Fernando.—Papeleta previo.
- Ortiz Perales D. Ramón.—Derechos de examen y certificado de Penales.
- Palop Ortuño, D. Edmundo.—Partida de nacimiento, certificado de Penales, de buena conducta y papeleta previo.
- Pastor Ariza, D. José.—Papeleta previo.
- Paz Domínguez, D. Augusto.—Póliza de 2,40 pesetas.
- Pérez Pereiro, D. Antonio.—Papeleta previo.
- Peris Montesinos, D. Arturo.—Certificado de Penales y de buena conducta.
- Perona Tenés, D. Julián.—Papeleta previo.
- Picó Lozano, D. Luis.—Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.
- Picornell Rodríguez, D. Emilio.—Certificado de Penales y de ejercicios aprobados.
- Piquer Corrons, D. Pedro.—Certificado de Penales.
- Plaza Martínez, D. Francisco.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y de buena conducta.
- Prado Alarcón, D. Guillermo del.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y de buena conducta.
- Prieto Hernández, D. Eduardo.—Papeleta previo.
- Ramírez Ochagavía, D. Juan Angel.—Partida de nacimiento.
- Reyes Llaveró, D. Manuel de los.—Certificado de ejercicios aprobados y póliza de 2,40.
- Ristori Camoyano, D. Rafael.—Certificado negativo de Penales.
- Rodríguez Atienza, D. Domingo.—Partida de nacimiento.
- Rodríguez Barrios, D. Baldomero.—Papeleta previo.
- Rodríguez Montero, D. Gabriel.—Papeleta previo.
- Romero Sánchez, D. Blas.—Papeleta previo, certificado de Penales y de buena conducta.
- Rovira Gomis, D. José.—Papeleta previo.
- Ruiz Corral, D. Amable.—Derechos de examen, certificado de Penales y papeleta previo.
- Ruiz Sáez, D. Jesús.—Partida de nacimiento.
- San Román González, D. Manuel.—Certificado de Penales y de buena conducta.
- Sáenz de Navarrete, D. Alvaro.—Partida de nacimiento.
- Sanabria Escudero, D. Pedro.—Papeleta previo.
- Sánchez González, D. Manuel.—Certificado de Penales.
- Sánchez Malo, D. Julián.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y de buena conducta.
- Sánchez Peñas, D. Antonio.—Papeleta previo.
- Sánchez Pérez, D. Antonio.—Certificado de Penales y de buena conducta.
- Sarrate Olivera, D. Julián.—Papeleta previo.
- Silvestre Salazar, D. Miguel.—Partida de nacimiento.
- Simarro Soro, D. José.—Papeleta previo.
- Somolinos Arias, D. Quintín.—Certificado de ejercicios aprobados.
- Soto de Orbaneja, D. Cándido.—Certificado del primer ejercicio.
- Talens Barbera, D. Enrique.—Certificado de ejercicios aprobados.
- Trons Ferrer, D. Daniel.—Certificado del primer ejercicio.
- Valderas Castro, D. Alberto.—Partida de nacimiento.
- Varona Aguiriano, D. Fernando.—Derechos de examen, certificado de Penales y de buena conducta.
- Velilla Marco, D. Juan.—Papeleta previo.

Vidal Abraham, D. Bartolomé.—Certificado de penales.
 Viela Laguna, D. Jesús.—Legalizar la partida de nacimiento.
 Vilalta Sarda, D. José.—Legalizar la partida de nacimiento y el certificado de buena conducta.
 Viñes Navarro, D. Angel.—Derechos de examen, media filiación, hoja de castigos y certificado de Penales.
 Yuguero Miguel, D. Mario.—Certificado de buena conducta.
 El plazo para llenar los requisitos que faltan expirará a las doce de la mañana del séptimo día a contar de la fecha de esta GACETA.
 Madrid, 3 de Septiembre de 1926.—
 El Vocal-Secretario, Alberto Romaña.
 V.º B.º: El Presidente, Tafur.

TELEGRAFOS

CONVOCATORIA DE ASPIRANTES

Relación de los opositores admitidos a examen.

Aguado Morejón, D. Juan Francisco.
 Aguilar Cheli, D. Juan.
 Aguilar Sanza, D. Aniceto Teodolindo.
 Agustín Capdevila, D. Jesús.
 Alarcó Bencomo, D. Andrés.
 Alarcó Bencomo, D. Luis.
 Albacete Díaz, D. Francisco.
 Albarrán García, D. Jesús.—Primer ejercicio.
 Alberdi García, D. Miguel.
 Alberó Cros, D. Angel.
 Alcaraz Perellón, D. Agustín.
 Alcaraz Chamón, D. Luis.—Primer ejercicio.
 Alcaraz Lorenzo, D. José.—Primero y segundo ejercicios.
 Alcover Verd, D. José.
 Almirall Codina, D. Luis.
 Alonso Martínez, D. Vicente.
 Alonso Moyano, D. Luis.
 Alonso Pinillos, D. Luis.—Primer ejercicio.
 Alonso Rullán, D. Bernardo.
 Alvarez Álvarez, D. Telesforo.
 Alvarez Bustillo, D. Francisco.
 Alvarez Buznego, D. Fernando.—Previo.
 Alvarez y de Eugenio, D. Joaquín.
 Alvarez Fernández, D. Aquilino.
 Alvarez Gómez, D. José.
 Alvarez Pérez, D. José.—Primer ejercicio.
 Alvarez Rodríguez, D. Antonio.
 Alvaro Gómez, D. Adolfo.
 Amigo Amigo, D. Prudencio.
 Aparicio Benito, D. Antonio.
 Aparicio Serrano, D. Florencio.
 Apellaniz Apellaniz, D. Celestino.—Primer ejercicio.
 Arañá Martos, D. Juan.
 Araiz Lecumberri, D. Ernesto.
 Arana Arana, D. Joaquín.
 Arana Dutren, D. Manuel.
 Aranda Fernández, D. Florentino Saleta.
 Aranda Merino, D. Fernando.
 Arbona Donat, D. José.
 Arce González, D. José Luis.
 Arellano Sebastián, D. Joaquín.
 Arguch Sahuquillo, D. Rogelio.—Primer ejercicio.
 Arias-Gago Marifio, D. Miguel.

Arjona Ibáñez, D. José.
 Arjona Soto, D. Rafael.
 Arpio Moros, D. Emilio.
 Arriba y de Val, D. Perfecto Tomás de.
 Arrillaga Osoro, D. Pedro.
 Arrizurrieta Gorrindo, D. Facundo.
 Arroyo Rodríguez, D. Pedro.
 Arroyo Simón, D. Abdón Felipe.—Primer ejercicio.
 Artime Fernández, D. Antonio.
 Aurusa Llobera, D. Jerónimo.
 Avila Pérez, D. Francisco.
 Baena Martínez, D. Ricardo.
 Ballester Ferrer, D. José.
 Baos Martín, D. Virgilio Ramón.
 Barbería Vázquez, D. Manuel.—Primero y segundo ejercicio.
 Barceló Barceló, D. Antonio.
 Barea Ibáñez, D. Dimas.
 Barrilero Barrejón, D. Jesús.
 Barrios Azconaga, D. Emiliano.—Primer ejercicio.
 Bartolomé Santaló, D. Bruno.
 Basoa Barañano, D. Santiago Julián.
 Bellido Puente, D. Agustín.—Primero y segundo ejercicio.
 Bellón Moreno, D. Pedro.
 Beltrán Martínez, D. José.
 Benavente González, D. Jesús.
 Benedito Redón, D. Manuel.
 Benjumeda Urañ, D. Luis.
 Benzo García, D. Manuel.
 Bernat Berrojo, D. Félix.
 Blanca Peláez, D. Valentín de la.
 Blanco Aragonés, D. Demetrio.—Primero y segundo ejercicio.
 Blanco Argibay, D. José.
 Blanco Pérez, D. Juan.
 Blanco Sagredo, D. Daniel Sixto.
 Blanco Viña, D. Alfredo.
 Blas Blas, D. Santos.
 Blázquez Felipe, D. Patricio.
 Bonaplata Conde-Salazar, D. Teodoro.—Primer ejercicio.
 Bononad Bononad, D. Enrique.
 Bordoy Luque, D. Rafael.
 Borrás Vidaola, D. Enrique.
 Bosquet Molina, D. José.
 Bourgeal Ustáriz, D. Aurelio.
 Bricio Casado, D. José María de.—Primero y segundo ejercicio.
 Briones Pons, D. Gabriel.
 Buján Pillado, D. Manuel.
 Buruaga Abizanda, D. Vicente.
 Busto y del Barco, D. Rafael del.
 Caballero Talayero, D. César.
 Cáceres Martínez, D. Rafael.
 Calle Zapata, D. Angel.
 Calvillo Novalbes, D. Angel.
 Calvo Quirós, D. Arturo.
 Calvo Valoria, D. Jesús.
 Camacho Romera, D. José María.
 Cámara y de la Vega Inclán, D. Luis de la.—Primer ejercicio.
 Camarero Pardo, D. Ignacio.
 Campo Martínez, D. Fernando.
 Campoy Vidal, D. Mariano.
 Cano de Santayana y Atance, D. Julio.
 Casado Cuñado, D. Mariano.
 Capdevila y de Guillerma, D. José.
 Capllonch Miteau, D. Miguel.
 Cárdena Cancela, D. Angel.
 Cardell Ferrá, D. Jaime.
 Cárdenas Villar, D. José.
 Caro Tornadito, D. José.
 Carrasco Jiménez, D. Máximo.
 Carrascosa Arévalo, D. Joaquín.
 Carrilero Sobrino, D. Luis.
 Carvajal Martínez, D. Blas.—Primer ejercicio.
 Casadevante Salcedo, D. Fernando.

Casado Lanchares, D. José.
 Casado Lería, D. Luis.
 Casal Egea, D. Manuel.
 Casas Enriquez, D. Lucio de las.
 Cascajosa Galdrán, D. Luciano.—Primer ejercicio.
 Casero García, D. Félix.
 Casola Mensayas, D. Eduardo.
 Castelló Bermell, D. Fermín.
 Castells Jiménez, D. Aurelio.
 Castillo Caballero, D. Santiago.
 Castillo Taracena, D. Vicente del.
 Castro Castro, D. José.
 Castro Mulet, D. Amalio.
 Cavadas del Río, D. Plácido.
 Cebrián Alba, D. Victoriano.
 Clares Torrejón, D. Jaime.
 Cíaño Juana, D. Félix.
 Clemente Sanquirico, D. Miguel.
 Cloquell Castellá, D. José.
 Criado de la Torre, D. Francisco.
 Cuenca Cabello, D. Enrique.
 Cuenca Torres, D. Manuel.
 Cuesta Esteban, D. Isidoro.
 Cuesta Jiménez, D. Pedro.
 Cuevas Vela, D. Víctor.
 Curieses del Agua, D. Teófilo.
 Cusi Alvarez, D. Antonio.
 Chacón Uceda, D. Antonio.
 Diana García, D. Aniceto.
 Díaz Aranda, D. Francisco.
 Díaz García, D. Tomás.
 Díaz Guerra y García-Borrón, D. Francisco.
 Díaz de Lope-Díaz y López, don José.
 Diego Martínez, D. Antonio de.
 Domingo Hurtado, D. Eugenio.
 Domingo Navarro, D. Plácido Miguel.
 Domínguez García, D. Millán.
 Domínguez Gómez, D. José.
 Domínguez López, D. Carlos.
 Donnay Moreno, D. José.
 Escobar Fernández, D. Sixto.
 Escuder Expósito, D. Santiago.—Primero y segundo ejercicio.
 Espejo Gutiérrez, D. Manuel.
 Espías Sastre, D. Juan José.
 Esteban Sánchez, D. Manuel.
 Estévez Rodríguez, D. Juan.—Primer ejercicio.
 Estivill Crivellé, D. Damián.—Previo y primer ejercicio.
 Expósito Méndez, D. José.
 Fernández Alonso, D. Luis Antonio.
 Fernández Beltrán, D. Joaquín.
 Fernández de Castillo Estavillo, D. Carmelo.
 Fernández Cortés, D. Dalmiro.
 Fernández Díaz, D. Antonio.
 Fernández Fernández, D. Julián.
 Fernández Fernández, D. Moisés.
 Fernández García, D. Eugenio.
 Fernández de la Iglesia, D. Luis.
 Fernández López, D. Norberto.
 Fernández Mejía, D. José.
 Fernández Muñoz, D. Francisco.
 Fernández Prisco, D. Clemente.—Primer ejercicio.
 Fernández Revuelta, D. Luis.
 Fernández Rojo, D. Mariano.
 Fernández Torrecillas, D. Nicenor.
 Ferrando Bernal, D. Guillermo.
 Ferrer Gonzalbo, D. Angel.
 Ferrer Tur, D. Miguel.—Primer ejercicio.
 Figueroa Piguernas, D. Manuel.
 Fondevilla Yuste, D. Esteban.
 Font Mauri, D. Juan.
 Font Oliver, D. Sebastián.
 Fontdecaba Casamort, D. Juan.

Fradua Amaparan, D. José de.
 Fraile Blanco, D. Angel.
 Francés Lambistos, D. Alvaro.
 Fuembuena Comín, D. Eduardo.
 Fuente Miranda, D. Benjamín.
 Fuentes Muñoz, D. Rafael.
 Gago Ordóñez, D. Enrique.
 Galán Pereira, D. Ramón.—Pri-
 mero y segundo ejercicio.
 Galán Rubio, D. Félix.
 Galiano Gracia, D. Focas.
 Galindo Fernández, D. Juan.
 Gallego Lorenzo, D. Agustín.
 Gallego Torres, D. Serapio.
 Gallo Perlado, D. Juan.—Primer
 ejercicio.
 Gámez García, D. Juan.—Primer
 ejercicio.
 Gámez García, D. Manuel.
 García Allende, D. Julián.
 García Alvarez, D. Emilio.
 García Aranda, D. Pedro.
 García-Calvo Silva, D. Jacinto.
 García-Calvo Silva, D. Luis.
 García Chueca, D. Juan.
 García Díaz, D. Antonio.
 García Escámez, D. Juan.
 García Góngora, D. Francisco.
 García Huguet, D. Joaquín.
 García Martínez, D. Escolástico
 Valentín.
 García - Minguillán Vallhonrat,
 D. Luis.
 García Monleón, D. Angel.
 García Muñoz, D. Francisco.
 García Muñoz, D. Matías César.
 García Navarro, D. Francisco An-
 tonio.—Previo y primer ejercicio.
 García Pastor, D. Manuel.
 García Pérez, D. Jesús.
 García Rey, D. José.—Primer
 ejercicio.
 García Salgado, D. Francisco.
 García Sañudo, D. Eugenio.
 García Soriano, D. Juan de la
 Cruz.
 García Tejeiro, D. Rafael.
 García Velicia, D. Antonino.
 García Velicia, D. Mariano.
 García Viñas, D. Luis.
 Gascón Gómez de Villavedón, don
 Antonio.—Primer ejercicio.
 Gil Escribano, D. Joaquín.
 Gil Mateo, D. Eladio.
 Gil Molinero, D. Francisco.
 Giménez Rubí, D. Alfonso.
 Gimeno González-Miranda, don
 José.
 Giner Valor, D. Vicente.
 Cisneros Fontella, D. Fabián.
 Gómez Barceló, D. Arturo.
 Gómez Cuevas, D. Julián Floren-
 tino.—Primer ejercicio.
 Gómez Gómez, D. Emeterio Car-
 los.
 Gómez Herrera, D. Luis.
 Gómez Jiménez, D. Angel.
 Gómez Lamas, D. Joaquín.
 Gómez Menéndez de la Vega, don
 Joaquín.
 Gómez Piquero, D. Jesús.
 Gómez Ruiz, D. Mateo.
 Gómez Toledano, D. José.
 González Antón, D. José.
 González Azcárate, D. Zacarías.
 González de Buitrago y Gómez
 Berranillos, D. Manuel.
 González Cabo, D. Eladio.
 González Carot, D. Eugenio.
 González Dueñas, D. Francisco.—
 Primero y segundo ejercicios.
 González Gallego, D. Néstor.—Pri-
 mer ejercicio.

González Landaluze, D. Alfredo
 Juan.
 González Marciel, D. Teodoro.
 González Merchán, D. Julio.
 González Morales, D. Julián.
 González Parra, D. Francisco.
 González Piñón, D. Rafael.
 González Robles, D. Francisco.
 González Rodríguez, D. Enrique.
 González Serna, D. Antonio.
 González Toscano, D. Rafael.
 González Zapata, D. Manuel.—
 Guinea García, D. Gustavo.—Pre-
 vio.
 Gutiérrez Avellanosa, D. José
 María.
 Gutiérrez Gutiérrez, D. Maximia-
 no Ramón.
 Gutiérrez Manzanedo, D. Félix.
 Gutiérrez del Olmo Villaizán, don
 Abel.—Primer ejercicio.
 Heras Alonso, D. Carlos de las.
 Heras Portillo, D. Crisanto de las.
 Heredero Igarza, D. Carlos.
 Hernández Casinos, D. Octavio.
 Hernández Díez, D. Pablo.
 Hernández Franch, D. Luis.
 Hernández García, D. Manuel María.
 Hernández Hernangómez, D. Deme-
 trio Aníbal.
 Hernández Lora, D. Francisco.
 Hernández Ortiz, D. José.
 Hernández Domingo, D. Francisco.
 Herranz Morales, D. Julián.
 Herrero Jiménez, D. Higinio.
 Horcajada Plaza, D. Julián.
 Huerta García, D. Valentín.
 Ibañez Ruiz, D. Honorio.
 Iglesias Alvarez, D. Cesáreo.
 Jaume Cañellas, D. Juan.
 Jerez Atienza, D. Francisco.
 Jiménez Cantos, D. Juan Tomás.
 Jiménez Martínez, D. Fermín Félix.
 Jiménez Martínez, D. Ramón.—
 Previo.
 Jiménez Picado, D. Lorenzo.—Pri-
 mer ejercicio.
 Jiménez Sánchez, D. Antonio.
 Jiménez Sánchez, D. Bonifacio.—
 Previo y primer ejercicio.
 Jimeno Arenas, D. Martín.
 Jimeno Gallardo, D. Conrado.
 Jordá González, D. Ernesto.
 Jordá González, D. Marcial.—Pri-
 mer ejercicio.
 Jorge Ochoa, D. Luis.
 Jorquera Marín, D. Santiago.
 Juan Fernández, D. Enrique de.—
 Primer ejercicio.
 Juan Nadal, D. Andrés.
 Juanes Sánchez, D. Frutos.
 Juárez Izquierdo, D. José María.
 Juberías Rico, D. Joaquín.
 Jurado Escalona, D. Vicente.
 Keromnes González, D. Alain.
 Laboria Cid, D. José.
 Lahoz Ribés, D. Justo.
 Lamba Fernández, D. José María.
 Lara García, D. José María de.
 Larrotcha la Rosa, D. Juan.
 Lassala Orts, D. Ricardo.
 Lasterra Sáenz de Ayala, D. José.
 León Trigueros, D. Gonzalo de.
 Liñana Galdón, D. Manuel.
 Lcabo Lacalle, D. Angel.—Primer
 ejercicio.
 Lope Tordable, D. Gerardo.—Primer
 ejercicio.
 López Amor Albasanz, D. Rafael.
 López de Araujo Ortiz, D. Manuel.
 Primer ejercicio.
 López Barcia, D. Darío.

López de la Calle Alvarez, D. Ra-
 fael.
 López Cortés, D. Juan.—Primer
 ejercicio.
 López Cuenca, D. Pedro Francisco.
 López Esteve, D. Fernando.
 López Fernández, D. Miguel.—Pri-
 mer ejercicio.
 López García, D. Alberto.
 López Herrero, D. José.
 López Márquez, D. José.
 López-Montenegro Niño, D. Juan
 Gualberto.
 López Ortiz, D. José.
 López Para, D. Emilio.
 López Parrilla, D. Alejandro.
 López Rincón, D. Manuel.
 López Rojas, D. José.
 Lorca Jamas, D. Isidro.
 Lorenzo Amador, D. Camilo.
 Lucas Monge, D. Eugenio.—Primer
 ejercicio.
 Luna Hurtado, D. Juan José.
 Llambias Carreas, D. Miguel.
 Llombart Mir, D. Antonio.
 Llompard Cañellas, D. Jerónimo.
 Llompard Dobia, D. Antonio.
 Llopis Lloret, D. Antonio.
 Llopis Lloret, D. Jaime.
 Llorca Navarro, D. Vicente.—Pri-
 mer ejercicio.
 Llorca Peiró, D. Salvador.
 Madroñero Martínez, D. Antonio.
 Madueño Ruiz, D. Pedro.
 Mainar Naval, D. Joaquín.
 Maluenda Pérez, D. Eugenio.
 Mancebo Segarra, D. Pedro.
 Mangas Olmos, D. Jesús.
 Manzano Corte, D. Manuel.
 Marcos Fernández Bobadilla, D. Da-
 vid.
 Marín Adan, D. Miguel.
 Marco Martín, D. Bernardo.
 Martín Alós, D. Juan.
 Martín Amrein, D. Carlos.
 Martín Cué, D. Ignacio.
 Martín Díaz, D. Félix Juan.
 Martín García, D. Miguel.—Primer
 ejercicio.
 Martín Gutiérrez, D. Nicolás.
 Martín Higuera, D. José.
 Martín Lázaro, D. Antonio.
 Martín Margalef, D. Francisco.
 Martín Merino, D. José María.
 Martín Presa, D. Bonifacio Antonio.
 Martín Vázquez, D. Juan Andrés.
 Martín Villate, D. José.
 Martínez Capel, D. Luis.
 Martínez Fernández, D. Rafael.—
 Previo.
 Martínez García, D. Angel Pedro.
 Martínez García, D. José.
 Martínez Jiménez Campillo, don
 José.—Previo.
 Martínez Jurado, D. José.
 Martínez Jurado, D. Rafael.
 Martínez Margarida, D. Gaspar.
 Martínez Sequeira, D. Julio.
 Martínez Solana, D. Pedro.
 Maruenda Torregrosa, D. Manuel
 Luis.
 Mascaró Pons, D. Antonio.
 Massanet Nicolau, D. Miguel.
 Mata Llores, D. Antonio.—Primer
 ejercicio.
 Mazarro López, D. Julián.
 Medina Arroyo, D. José.
 Medina Cortejarena, D. Miguel.
 Meirás Sinde, D. Enrique.
 Mena Sanz, D. Manuel.
 Méndez García, D. Julián.

Menéndez Rodríguez, D. Alfonso.
 Mercader Pujalte, D. Juan Antonio.
 Primer ejercicio.
 Meseguer Martínez, D. Manuel.
 Miguel Cintero, D. José Antonio.
 Micó Sempere, D. Enrique.
 Milán Pisonero, D. José.—Primer
 y segundo ejercicio.
 Miláns Martínez, D. Maximino.
 Mingo Hernando, D. Félix.
 Minuesa Vázquez, D. José Con-
 stancio.
 Mir Llabata, D. Miguel.
 Mira Aynat, D. Eduardo.
 Mira Mira, D. Luis.
 Miranda Carderera, D. Carlos.
 Molina Gómez, D. Emigdio.
 Moliné Aguas, D. Eugenio.
 Monte Mier, D. Ruperto del.—Pri-
 mer ejercicio.
 Montero Laviz, D. Angel.
 Montero Márquez, D. Agustín.
 Montesinos San Vicente, D. José.
 Mora Clavería, D. Emilio.
 Mora González, D. Félix.—Pri-
 mer ejercicio.
 Morales Sánchez-Cantalejo, don
 Ramón.
 Moreno Moreno, D. Andrés.
 Moreno Noguerras, D. José.
 Moreno Toledo, D. Benito José.
 Moresco Muñoz, D. José.
 Moriones Casas, D. Luis.
 Moya Saceda, D. Santiago.
 Muñoz Alcoba, D. Eduardo.—Pri-
 mer ejercicio.
 Muñoz Andrés, D. Graciliano.—
 Primer ejercicio.
 Muro Leal, D. Agustín.
 Nancrales Cantalapiedra, D. Luis.
 Nares Bellón, D. Eladio.
 Navarro Brun, D. Juan Ramón.
 Navarro Gallego, D. Jesús.
 Navarro Hombrados, D. Teodoro.
 Navarro Pérez, D. Antonio.
 Neto Maestre, D. Antonio.
 Nieto Nieto, D. Pedro.—Previo.
 Nieto Pulido, D. Ramón.
 Ocaña Iturriaga, D. Francisco.
 Ocaña Megías, D. José María.
 Olalla Calleja, D. Mariano.
 Olmo Boullón, D. José.
 Ortega Baraja, D. Eduardo.
 Ortí Ferrás, D. Julián.
 Palao Hernández, D. Julián.
 Palau Redó, D. José.
 Pallarés Primé, D. Enrique.
 Pallarés Solsona, D. Romualdo.
 Pardo Pascual, D. Ricardo Clau-
 dio.
 Pardo Rosales, D. Rafael.
 Pardo Suárez, D. José.
 Pardo Suárez, D. Rafael.
 Pardo Vázquez, D. Enrique.
 Paredes Hurtado, D. Juan.
 Pareja Ramírez, D. Benigno.
 Parejo González, D. José.
 Parrá Blesa, D. Pedro.
 Parrilla Asensio, D. Juan Vicente.
 Parrilla Asensio, D. Luis.
 Pascual González, D. Luis.—Primer
 ejercicio.
 Pastor Guillem, D. Enrique.—Pri-
 mero y segundo ejercicios.
 Pastrana Serrano, D. Albino.
 Payá Blanes, D. Agustín.—Primer
 y segundo ejercicios.
 Peix Prat, D. Armengol.
 Peláez Salvador, D. Salvador.
 Perales Franco, D. Jaime.—Previo.
 Peralta Rubio, D. Gabriel.
 Pereda Santana, D. Ernesto.
 Pérez Alvarez, D. Félix.
 Pérez Barahona, D. Juan.

Pérez Barrueco, D. Eduardo.
 Pérez - Calderón y Sánchez - Tagle,
 D. José.
 Pérez - Calderón y Sánchez - Togle,
 D. Manuel.
 Pérez Cano, D. Enrique.
 Pérez Conte, D. Carmelo.
 Pérez Díaz, D. Andrés.
 Pérez Díez, D. Antonio.—Primer
 ejercicio.
 Pérez Fernández, D. José María.
 Pérez Fernández, D. Manuel.—Pri-
 mer ejercicio.
 Pérez García, D. Francisco.
 Pérez Gómez, D. Angel.
 Pérez Juan, D. José.
 Pérez Martínez, D. Feliciano.
 Pérez Miguel, D. Pedro.
 Pérez Prado, D. Luis.
 Pérez Rodríguez, D. Santiago.
 Pérez Tello, D. Apolinar.
 Pérez Tello, D. José.
 Pérez Tello, D. Lorenzo.
 Perona Collado, D. Rafael.
 Pina Pérez, D. Luis.
 Piñero Alarcón, D. Gil.
 Plana Navarro, D. Francisco.—Pre-
 vio.
 Plaza Blasco, D. José.
 Pomata Orsi, D. Luis.
 Ponga Pérez, D. Arsenio de.
 Pou Díaz, D. Juan.
 Poves Martínez, D. Carlos.
 Pozo Díaz, D. Darío del.
 Pradel Roa, D. Bernardino.—Primer
 ejercicio.
 Prades Iranzo, D. José.
 Presa Alonso, D. Jesús.
 Puchalt Garijo, D. Alberto.—Prime-
 ro y segundo ejercicio.
 Puente Rodríguez, D. Alfonso.
 Puente Rodríguez, D. Guillermo.
 Puerta García, D. José.
 Puga Suárez, D. Joaquín.
 Pulido Morales, D. Angel.
 Pulín Blasco, D. Fernando.
 Queralt Díez, D. Francisco.
 Quintas Miranda, D. Fernando.
 Quintero Soto, D. Alfonso.
 Quiroga Vázquez, D. Manuel.
 Rallo Rallo, D. Joaquín.—Primer
 ejercicio.
 Ramírez Espada, D. Domingo Carlos.
 Ramírez Gómez, D. Ramón.
 Reina Rame, D. Francisco de Paula.
 Renau Segarra, D. Vicente.
 Riande Lecuon, D. Olegario.
 Ribes Albert, D. Antonio.
 Riera Ribes, D. Augusto.
 Rincón Sánchez, D. Ricardo.—
 Primer ejercicio.
 Rivas Maestro, D. Jesús.
 Rizo Soler, D. Rafael.
 Robledo Conchas, D. Juan.
 Roda Romano, D. José de.—Pri-
 mer ejercicio.
 Rodríguez Alises, D. Cesáreo.
 Rodríguez Domínguez, D. Eligio.
 Rodríguez García, D. Marcos.
 Rodríguez Horteá, D. Federico.
 Rodríguez Ruiz, D. Sebastián.
 Rojas Moreno, D. José.—Primer
 ejercicio.
 Román Blanco, D. Afonso.
 Romanos Aliacar, D. Ricardo.
 Romeo Mastache, D. Francisco.
 Romero Bretones, D. Fernando.
 Romero López, D. Manuel.
 Romero Gutiérrez, D. Manuel.
 Romer Narganes, D. Manuel.—
 Primer ejercicio.
 Romero del Río, D. Eduardo.
 Rosselló Barceló, D. Jaime.

Royo Casasús, D. Javier Antonio.
 Royo Herrera, D. Ladislao Mau-
 ricio.—Primer ejercicio.
 Royo Marín, D. José Octaviano.
 Rubia Bermejo, D. Luis de la.—
 Primero y segundo ejercicios.
 Rubio Arcos, D. José María.—
 Primer ejercicio.
 Ruiz Alonso, D. César.—Primer
 ejercicio.
 Ruiz Cortés, D. Conrado.
 Ruiz Díez, D. José Luis.
 Ruiz Escudero, D. Marcelo.—Pri-
 mer ejercicio.
 Ruiz Gijón, D. José.
 Ruiz González, D. Luis.
 Ruiz de Gopequi e Igarza, don
 Antonio.
 Ruiz Gutiérrez, D. José Luis.—
 Primer ejercicio.
 Ruiz Patudo-Paniagua, D. Enri-
 que.
 Ruiz Villamarín, D. Jesús.
 Sáez de la Peña, D. Francisco
 Bernardo.
 Sáinz Miguel, D. Emilio.
 Salcedo Angulo, D. Rafael.
 Salcedo Repullo, D. José.—Pri-
 mer ejercicio.
 Salmón Alonso, D. Enrique.
 Sánchez Cantero, D. Gabriel.
 Sánchez del Castillo, D. Miguel.
 Sánchez Corbalán, D. Fernando.
 Sánchez de la Cruz, D. José.
 Sánchez Chumillas, D. Lorenzo.
 Sánchez Fernández, D. Emilio.
 Sánchez García, D. Agustín.
 Sánchez García, D. Tomás.—Pri-
 mero y segundo ejercicios.
 Sánchez López, D. Juan.—Primer
 ejercicio.
 Sánchez Montoro, D. José.
 Sánchez Miguel, D. José.
 Sánchez Pérez, D. Antonio.
 Sánchez Posada, D. Serenito.
 Sánchez Troyano, D. Fernando.
 Sanchis Perales, D. Ramón.
 Sancho Ramírez, D. Juan.
 Sanjuán Salas, D. Victoriano.
 Sansa Besold, D. Alfonso.
 Santa María Merlo, D. Vicente.
 Santa-Pau Guzmán, D. Vicente de.
 Santos González, D. Cándido.
 Sanz Andréu, D. José María.
 Sanz Camarillo, D. Justo.
 Sanz Díaz, D. Claudio.
 Sanz García, D. Pedro.
 Sanz Granero, D. Antonio.
 Saulnier Sánchez, D. José.
 Saurás Magallón, D. Manuel.
 Sauras Morales, D. Lorenzo.
 Saz Martín, D. Eduardo del.
 Seivane Alvarez, D. Nicomédés.
 Sellaer García, D. Melchor.
 Serrano del Reino, D. Virgilio.
 Sesma Manzano, D. Fernando.
 Simó Ruiz, D. Juan.
 Solache Estévez, D. Angel.
 Solano Fernández, D. Jacinto
 Pedro.
 Soler-Espiauba y Soler-Espiauba,
 D. Antonio.
 Soler Sempere, D. Ramón.
 Soto Tavío, D. Leopoldo.
 Suescun Zalba, D. Nemesio.
 Tafalla Valverde, D. Antonio.
 Taléns Gil, D. José.
 Tarazona Belloch, D. José.
 Tardon Herranz, D. Teodosio.
 Tarifa Peral, D. Miguel.
 Teclas Ramos, D. Angel.
 Tegedor Reguero, D. Carlos.
 Tejero Remón, D. Federico.
 Tejero Saurina, D. Juan.

Tena Ramírez, D. Maximiano.
 Tercero Martín, D. Manuel.—
 Previo.
 Toledo Nieto, D. Cristóbal.
 Torija Alonso, D. José.
 Torra Ramón, D. José.
 Torrecilla Pérez, D. Alfredo.
 Torres Llinás, D. Mateo.
 Torrux Palomo, D. Miguel.
 Tranque García, D. Faustino.
 Trujillo Santos, D. Francisco de
 Paula.—Primer y segundo ejercicios.
 Val Muga, D. Alfonso del.
 Valderas Riaño, D. Francisco.
 Valderrama Sampedro, D. Ar-
 gimiro.
 Valencia Altolazabal, D. Teodoro.
 Valiente Gonzalvo, D. José María.
 Valle Cáceres, D. Francisco del.
 Varea Corral, D. Aurelio.—Primer
 ejercicio.
 Vázquez Figueroa Azúa, D. Luis.
 Vázquez Rodríguez, D. León.—Pre-
 vio.
 Vega Ramírez D. Tomás.—Primer
 y segundo ejercicios.
 Vega Rato, D. Miguel.
 Velasco Hornero, D. Felipe.
 Velilla Heredia, D. Domingo.—Pri-
 mero y segundo ejercicios.
 Ventayol Qués, D. Antonio María.
 Vera Sales, D. Emilio.
 Vich Parets, D. Juan.
 Vicente Mazariogós, D. Ciriaco.
 Vicioso Palau, D. Policarpo Julio.
 Primer ejercicio.
 Vidania Olasagasti, D. Vicente.
 Vidarte Lorente, D. Francisco.
 Vilaplana Persiva, D. Julio.
 Villalain López de Arce, D. José
 Luis.—Primer ejercicio.
 Villameriel Escribano, D. Vicente.
 Vives Sala, D. Manuel.—Primer
 ejercicio.
 White Hernández, D. Corvintano.
 Yunquera Pazos, D. Emilio.
 Zabala Abecia, D. Manuel.
 Zorrilla Cuevas, D. Pedro.—Primer
 ejercicio.

*Opositores admitidos, huérfanos de
 funcionarios del Cuerpo.*

Balea Roldán, D. Rafael.
 Beneyto Bisbal, D. Francisco.—Pri-
 mer ejercicio.
 Davara Blázquez, D. Julio.
 Díaz de Bustamante y Derio, don
 Joaquín.
 Esperanza Rubio, D. Antonio.
 Fernández y Díaz de Mendivil, don
 Francisco.
 García García, D. Julián.
 García Rodríguez, D. Francisco.
 Garza Arroyo-Valdés, D. Joaquín.
 Hernández Martín, D. Jesús.
 Herrera Domenech, D. Antonio.
 López de Briñas Villó, D. Joaquín.
 López Torralba, D. Carlos.—Primer
 ejercicio.
 Mufiz Llamas, D. Eduardo.
 Olmos González, D. Esteban.
 Ríos Bermúdez, D. Daniel.
 Rodríguez Martínez de Espinosa,
 D. Fernando.
 Romero de Castilla y Rlaya, D. Jo-
 sé.—Primer ejercicio.
 Romero Perdizones, D. José.
 Saco Filloy, D. Carlos.
 Saco Filloy, D. César.
 Sandoval Rodríguez, D. José.
 Vela Pérez, D. José.
 Vilches Sánchez, D. José.
 Ucar Cifra, D. Federico.
 Yaner Fondevilla, D. Mariano.

*Relación de los opositores a quienes
 falta algún requisito o documento
 para ser admitido a examen.*

Alarcón León, D. Atilano.—Acta de
 nacimiento y certificados de Penales
 y buena conducta.
 Alvarez Alvarez, D. Esteban Nico-
 lás.—Acta de nacimiento y dos pó-
 lizas de 2,40 pesetas.
 Alonso Novoa, D. Rafael.—Certifica-
 do de aprobación de ejercicios y póli-
 za de 2,40 pesetas.
 Andrea Andrada, D. Francisco de.—
 Certificado de buena conducta.
 Andújar Díaz, D. Antonio.—Certifi-
 cado de Penales.
 Avellán Pla, D. Antonio.—Certifica-
 do de Penales.
 Baeza Buceta, D. Lorenzo.—Acta de
 nacimiento.
 Balmaña Roquer, D. Joaquín.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 Bartolí Aguiló, D. Luis.—Fotogra-
 fías.
 Begué Daza, D. Gabriel.—Todos los
 documentos, fotografías y certificado
 de aprobación de ejercicios.
 Blázquez Fuentes, D. José.—Todos
 los documentos y fotografías.
 Bort Fernández, D. Juan.—Certifi-
 cado de buena conducta.
 Bové Marquet, D. Naval.—Todos los
 documentos.
 Bravo Villena, D. José.—Fotogra-
 fías.
 Bujía Rico, D. Luis.—Certificado de
 buena conducta.
 Caanellas Botia, D. Bartolomé.—Acta
 de nacimiento.
 Camacho Mayorga, D. Carlos.—Pó-
 liza de 2,40 pesetas.
 Cañamaque Merino, D. Antonio.—
 Acta de nacimiento y fotografías.
 Cariñena Sánchez, D. Angel.—Certi-
 ficado de aprobación de ejercicios.
 Carrillo Giménez, D. Antonio.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 Casal Chapí, D. Enrique.—Acta de
 nacimiento y fotografías.
 Casaubón Rojas, D. Luis.—Todos los
 documentos.
 Cidoncha Merino, D. Pedro.—Certi-
 ficado de aprobación de ejercicios.
 Cahrro Prieto, D. Vicente.—Todos
 los documentos y fotografías.
 Darder Hevia, D. Tomás.—Certi-
 ficado de aprobación de ejercicios.
 Díaz de Bustamante y Derio, don
 Joaquín.—Certificado de Penales.
 Díaz Yepes, D. Eduardo Sebastián.
 Certificado de buena conducta.
 Díez Reyero, D. José.—Certificado
 de aprobación de ejercicios.
 Domingo Barragán, D. Antonio.—
 Acta de nacimiento.
 Domínguez Giner, D. José.—Certi-
 ficado de Penales y fotografías.
 Domínguez López, D. José.—Póliza
 de 2,40 pesetas.
 Domínguez López, D. Miguel.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 Durá Rodríguez, D. Jacinto.—Todos
 los documentos y fotografías.
 Elorriaga Meléndez, D. Sebastián.—
 Certificado de Penales.
 Feito López, D. Manuel.—Certifica-
 do de aprobación de ejercicios.
 Feria Carot, D. Francisco.—Acta de
 nacimiento.
 Fernández López, D. Alfonso.—Acta
 de nacimiento, certificado de buena
 conducta y fotografías.
 Fernández Serra, D. Antonio.—Cer-

tificado de aprobación de ejercicios y
 fotografías.

Franco Nieto, D. Antonio.—Todos
 los documentos y fotografías.
 Gallego Peral, D. Manuel Antonio.—
 Certificados de Penales, de buena con-
 ducta y de aprobación de ejercicios.
 García Gutiérrez, D. Desiderio.—
 Certificados de Penales y de buena
 conducta y fotografías.
 García Martín, D. Manuel.—Certi-
 ficados de Penales y de buena conducta.
 García Rodríguez, D. Ramón.—Cer-
 tificado de buena conducta y de apro-
 bación de ejercicios.
 Gilabert Pascual, D. Eduardo.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 González Galindo, D. Jesús.—Acta
 de nacimiento.
 González González, D. Miguel.—Acta
 de nacimiento y certificado de buena
 conducta.
 González Marin, D. Manuel.—Fotogra-
 fías.
 González-Pola y Vega, D. Fernan-
 do.—Fotografías.
 Guajardo-Rajardo Melero, D. Luis,
 Certificado de Penales.
 Guil Rodríguez, D. Bernardino San-
 tiago.—Certificado de Penales.
 Herrera Domenech, D. Antonio.—
 Hoja de castigos.
 Herrero del Rey, D. Arturo.—Acta
 de nacimiento y certificado de Penales.
 Jerez Cabezado, D. Cecilio.—Certi-
 ficado de aprobación de ejercicios.
 Jiménez Cazorla, D. Narciso.—Fotogra-
 fías.
 Jornet Miralles, D. Benjamín.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 Lara González, D. Adrián Francisco.
 Fotografías.
 Longué Cano, D. Mariano.—Acta de
 nacimiento y certificado de aprobación
 de ejercicios.
 López Arroyo, D. Francisco.—Certi-
 ficado de buena conducta.
 López Arroyo, D. Vicente.—Certi-
 ficado de buena conducta.
 López de Briñas Villó, D. Joaquín.
 Todos los documentos y fotografías.
 Lozano Arrué, D. Manuel.—Acta de
 nacimiento.
 Luis Rodríguez, D. Bernardo.—To-
 dos los documentos y fotografías.
 Llompart Monserrat, D. Tomás.—
 Acta de nacimiento.
 Mari Mari, D. Bartolomé.—Certi-
 ficado de aprobación de ejercicios y fo-
 tografías.
 Martín González, D. Ambrosio.—
 Certificado de buena conducta y foto-
 grafías.
 Martín Panadero, D. Juan.—Medi-
 a filtración y fotografías.
 Martín del Rey, D. Juan.—Certifica-
 do de aprobación de ejercicios.
 Martínez Martín, D. Manuel.—Acta
 de nacimiento y certificado de Penales.
 Martínez Vaquero, D. Angel.—Acta
 de nacimiento.
 Mayoral Vinyas, D. Niceto.—Certi-
 ficado de Penales.
 Morán Astigarraga, D. Miguel.—Cer-
 tificado de aprobación de ejercicios.
 Moreno Salamanca, D. Natalio.—
 Certificados de Penales y de buena
 conducta y fotografías.
 Nadal Carrió, D. Rafael.—Certi-
 ficados de Penales y de buena con-
 ducta.
 Olavarrieta Osuna, D. Aurelio.—

Acta de nacimiento y certificado de buena conducta.

Pairet Obeso, D. Gabriel.—Todos los documentos y fotografías.

Paula Pardai, D. Sabino Isaac de.—Certificado de buena conducta.

Pedraja Barthe-Dejean, D. Julio de la.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Pedrosa Barraca, D. José.—Certificado de aprobación de ejercicios y fotografías.

Pérez Cubillo, D. José.—Acta de nacimiento.

Pérez González, D. Antonio.—Certificados de Penales y de aprobación de ejercicios.

Pérez Lagares, D. José.—Acta de nacimiento y fotografías.

Pérez de Miguel, D. José.—Fotografías.

Pimienta López, D. Guillermo.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Puerta Garcetaplaza, D. Carlos.—Acta de nacimiento y certificado de buena conducta.

Rafael Melgares, D. Luis.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Rameta Fillol, D. Luis.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Rebaque Menéndez, D. Millán.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Requena Quesada, D. Rafael.—Todos los documentos y fotografías.

Rodríguez Caro, D. Francisco.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Rodríguez Domínguez, D. Juan. Instancia, certificado de Penales y fotografías.

Rojo Garrido, D. Víctor Manuel.

Certificado de aprobación de ejercicios.

Ruiz de Gopegui Igarza, D. Aurelio.—Certificado de Penales.

Ruzafa Montoya, D. José.—Póliza de 2,40 pesetas.

Sainz de Alfaro y del Pino, don José.—Certificados de buena conducta y de aprobación de ejercicios.

Sánchez Cerezo, D. José.—Todos los documentos, certificado de aprobación de ejercicios y fotografías.

Sánchez Guardia, D. Juan.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Sánchez Piñel, D. Augusto.—Acta de nacimiento y certificado de buena conducta.

Sánchez Sánchez, D. Fernando.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Sánchez Segovia, D. Carlos.—Certificado de Penales.

Sánchez Uralde, D. Sebastián.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Sempere Berenguer, D. José.—Todos los documentos, certificado de aprobación de ejercicios y fotografías.

Serrano Jiménez, D. Rafael.—Certificado de Penales.

Siçilia Serrano, D. Esteban.—Todos los documentos y fotografías.

Tallo Bausa, D. Luis.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Traver Guinot, D. Vicente.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Valverde Castellví, D. Andrés.—Certificado de aprobación de ejercicios.

Vázquez Pérez, D. Juan.—Todos los documentos y fotografías.

Villalba Nebot, D. Eliseo.—Certificado de Penales.

Nota.—El plazo para llenar los requisitos que faltan expirará a las doce de la mañana del séptimo día a contar de la fecha de esta GACETA.

El Vocal Secretario, Pedro Regueiro.—V.º B.º: El Presidente, Luis Castañón.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

JEFATURA SUPERIOR DE COMERCIO Y SEGUROS

AVISO OFICIAL

Habiendo sido ordenada por Real orden de fecha 28 del corriente la liquidación forzosa intervenida de la entidad aseguradora Unión Hispano-Americana de Seguros, Delegación española, domiciliada en Barcelona, y designado Interventor de la misma el Inspector de este Centro D. Miguel Baeza y Molina, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, en cumplimiento del artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que se dirijan a esta Jefatura Superior todos aquellos que se consideren perjudicados, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Jefe Superior de Comercio y Seguros, R. de Irazo.

